



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°02 ORDINARIA. 14-01-2025

SESION ORDINARIA. N°02 DEL 14-01-2025, INICIADA A LAS 17:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loria
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila

Rolando Cordero Céspedes

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaría Municipal a.i

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
24-25	I	Juramentaciones: 1. Esc. Los Diamantes Sra. Ada Arguedas Jiménez / (Personal del Área de Administración Tributaria de la Municipalidad de Pococi)
26-27	II	Atención al público: 1. Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff. / Auditora Interna de la Municipalidad de Pococi / Exposición de la recomendación específica plasmado en el punto 4.1 Informe Final "PAI-003-2025 INFORME AUDITORÍA CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO" (Formulación y Aprobación Interna de los Presupuestos Iniciales y Extraordinarios) de la Municipalidad de Pococi. 2. Ing. Adolfo Madrigal Calderón / Ingeniero Químico. (Avance del Proyecto Coincinerador de Pococi)
28-al-30	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta Ordinaria 76 , Celebrada el 10-12-2025, Acta Extraordinaria N°77 , Celebrada el 11-12-2025, Acta Extraordinaria N°78 , Celebrada el 16-12-2025.
31-al-37	IV	Correspondencia
38-39	V	Asuntos de Presidencia
40	VI	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 24

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Diamantes, dice:

Asunto: Juramentación de 3 personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Diamantes. (por renuncia).

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del catorce de enero de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- | | |
|---------------------------------|---------------------|
| ➤ Robert Cerdas Agüero | cédula: 1-0832-0737 |
| ➤ María Luisa Bonilla Rodríguez | cédula: 1-0768-0040 |
| ➤ Mireya Chacón Murillo | cédula: 7-0078-0297 |

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Diamantes**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°79 Ordinaria del 17-12-2025, Artículo III, Acuerdo N°2248 (SMP-2162-2025). **Rige a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 22-12-2027 (tiempo restante de la junta).**

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 25

Se presenta ante el Concejo Municipal la señora Ada Arguedas Jiménez, dice:

Asunto: Juramentación de Personal del Área de Administración Tributaria de la Municipalidad de Pococí.

Nota de Secretaría: Al ser las diecisiete horas con quince minutos del catorce de enero de dos mil veintiséis, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación:

➤ Ada Arguedas Jiménez

cédula: 701520334

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación de la siguiente persona: Ada Arguedas Jiménez, cédula: 701520334, otorgándole investidura necesaria para realizar notificaciones en nombre de la Municipalidad de Pococí, Acto de juramentación del personal de la administración tributaria para la investidura en funciones de notificación propias de la municipalidad de Pococí en diferentes procesos administrativos. Primero que el artículo once de la constitución política dispone que los funcionarios públicos están sujetos al principio de legalidad y deben actuar conforme a la ley y que para garantizar la seguridad jurídica de los actos administrativos municipales es necesario que los funcionarios encargados de las notificaciones cuenten con investidura oficial mediante juramentación. Segundo, que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se faculta juramentar funcionarios municipales para el cumplimiento de sus funciones y la correcta investidura que exigen las diferentes normas vigentes, tributarias y leyes conexas. Tercero, que el artículo ciento once de la ley general de la administración pública establece que las notificaciones deben ser realizadas por funcionarios debidamente autorizados e investidos garantiza la validez de los actos administrativos al respecto concretamente establece el inciso uno de numeral el servidor público, la persona que presta servicios a la administración o a nombre por cuenta de área como parte de su organización en virtud de un acto válido y eficaz de investidura con entera independencia del carácter imperativo representativo remunerado permanente o público de la actividad respectiva así mismo establece en lo interesa el artículo ciento cuarenta el acto administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado. Las normas citadas anteriormente evidencian la necesidad de



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

atribuir a los funcionarios la investidura correcta y con esto darle la validez necesaria a los actos de notificación que se realizan por parte del gobierno local. Cuarto, que de forma adicional la ley de impuestos sobre bienes inmuebles exige de diversos mecanismos de notificación y de forma concatenada con las normas citadas SUPRA reitera la importancia de la investidura del funcionario que las ejecuta. Quinto que el artículo ocho de la ley de notificaciones judiciales otorga competencias y potestades a un funcionario debidamente embestido de autoridad de ahí la necesidad de conceder esta autorización de forma expresa y siguiendo el debido proceso. Además, en acto se va a instruir a la Secretaría del concejo en coordinación con la administración tributaria para la debida publicación en el diario oficial La Gaceta.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 26

Se presenta antes el Concejo Municipal la Licda. Grace Hernández Rivera, auditora interna de la Municipalidad de Pococí, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, dice:

Asunto: Exposición de la recomendación específica plasmado en el punto 4.1 Informe Final "PAI-003-2025 INFORME AUDITORÍA CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO" (Formulación y Aprobación Interna de los Presupuestos Iniciales y Extraordinarios) de la Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°6

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococí

Buenas tardes, feliz año a todos, como lo dijo el señor presidente, vengo a explicarles la recomendación que se emitió al Concejo Municipal, antes de explicar esta recomendación, creo que es importante indicar o señalarles de qué se trata este estudio.

El ciclo presupuestario nace a raíz de unas reuniones que tuvimos con el área de desarrollo local, con la gerente del área, doña Vivian Garbanzo y auditores de varias municipalidades, en esa reunión, doña Vivian nos decía la importancia de que se tuviera una herramienta que sirviera de apoyo a la administración a la hora de la formulación de los presupuestos y también de la aprobación por parte del Concejo.

Entonces, en varias mesas de trabajo diseñamos una herramienta de acuerdo al marco técnico jurídico aplicable para lo que es formulación, como lo había dicho, y aprobación, el ciclo presupuestario no es solamente estos dos componentes, tenemos formulación, aprobación, ejecución, control y seguimiento, pero en esa herramienta solo abarco esos dos puntos para comenzar, porque la idea es seguir con los demás componentes para que ayuden a la administración cuando emiten, formulan los diferentes presupuestos.

En esta herramienta se revisaron seis ejes, ahí se hicieron varias preguntas, se hizo se hicieron preguntas al señor alcalde a la parte presupuesto, que es la encargada de hacer la formulación, igualmente a la parte de planificación y por parte digamos de la aprobación, también se le hicieron consultas a la señora Magally, que es la secretaria de Concejo municipal, ¿por qué es importante tener esto?, nos permite contar con una herramienta, nos permite verificar el cumplimiento del bloque de legalidad técnico presupuestario, contribuyendo a prevenir inconsistencias como estimaciones de ingresos no fundamentadas, justificaciones insuficientes, errores en la información suministrada o ausencia de documentación de respaldo, omisiones en la valoración de riesgos y errores en actas o acuerdos del órgano colegiado, ya que tales deficiencias podrían no solo afectar la calidad técnica de los datos, sino comprometer la validez jurídica del presupuesto.

Si imprueban un presupuesto, ¿quiénes son los más afectados?, el pueblo, si bien es cierto, gracias a Dios, a la Municipalidad de Pococí y a las personas que están





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

a cargo de elaborar, de formular este presupuesto, yo voy a cumplir 21 años de trabajar aquí en la Municipalidad y nunca han improbadado un presupuesto, bueno, solo un presupuesto y fue anterior al que yo estuviera aquí, imagínese.

Pero hay muchas municipalidades que les imprueban en los presupuestos y en esas reuniones, doña Vivian nos decía que hay algunas Municipalidades que cometen un error y el siguiente año vuelven a cometer el mismo error, entonces es preocupante y ellos no pueden hacer nada porque ellos tienen que improbar, hay unos bloques de legalidad que si no se cumplen simplemente hay improbación, entonces, esa fue la idea de diseñar esta herramienta, cuando nosotros ya una vez que tuvimos la herramienta, que la hicimos en conjunto con los de la Contraloría, aplicamos la herramienta.

Entonces este el resultado de esta aplicación nos arrojó varias debilidades que ustedes dicen sí, pero nosotros siempre nos aprueban, pero como se los dije, tenemos adelante personas que Lisette tiene bastante experiencia en la formulación, Magaly, pero ¿qué pasa si Lisette se enferma?, no viene, se va, ¿quién va a hacer ese presupuesto?, porque no tenemos esos mecanismos de control claramente establecidos y formales, que cualquier persona que esté en presupuesto pueda seguir esa línea de lo que se ocupa tanto en el cumplimiento del bloque legalidad como la parte técnica.

Entonces, a lo último, ¿cuál es la conclusión que llegamos nosotros en este estudio?, que nosotros tenemos prácticas, pero esas prácticas que tiene la parte de presupuesto no están formalmente establecidas en un procedimiento, lo hacen porque saben que hay que llevar esto, tiene que llevar esto, lo otro, que tiene que llevar el acta, que se tiene que aprobar antes.

Ahora hubo un cambio porque antes se tenía que para aprobar un presupuesto en una sesión extraordinaria, ahora puede ser una ordinaria, hubieron unos cambios en el código municipal en diciembre aplican a partir de enero, entonces esos cambios se tienen que tomar en cuenta, ahora en esta herramienta, porque cuando hicimos esta herramienta no había cambio en el código municipal, más que todo es esto, lo que estamos pidiendo aquí en esta recomendación a la parte de secretaría, porque también hay recomendaciones a la parte administrativa de la administración, es esos mecanismos de control.

Vean que este la recomendación dice de conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35 de la Ley General de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Control Interno, 8292, norma 2.11, 11, las normas para el ejercicio de la auditoría en el sector público se emiten las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

Ordenar a la secretaria del Concejo Municipal elaborar, divulgar e implementar los mecanismos de control que adelante se aplicarán, a la validación de que la versión transcrita en el acta de aprobación de los documentos presupuestarios por parte del Concejo Municipal refleja todos los cambios y o modificaciones sugeridas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando proceda, de previa a su remisión a la aprobación externa o interna, al envío de las copias de las actas que acreditan la aprobación de los documentos presupuestarios, validando la transcripción de íntegra del documento presupuestario, finalmente aprobado por el Concejo Municipal.

Y en esa recomendación dice apartado 2.52, si nosotros nos vamos al informe 2.52 nosotros revisamos componente conocimiento y aprobación del documento presupuestario por el órgano colegiado municipal, la información aportada identifica el cumplimiento parcial, si bien se dispensó de trámite de comisión el proyecto de presupuesto, ¿por qué decimos que es un cumplimiento parcial?, ¿por qué?, porque existen algunas prácticas no formales.

¿Por qué decimos prácticas no formales?, porque Magally revisa que esté íntegra el acta que se entregó, que se aprobó en una sesión extraordinaria, todo eso, pero ella lo hace porque ya ella está acostumbrada y ella lo revisa, pero si nosotros vamos y buscamos un procedimiento, que es el paso a paso, que el presupuesto por un ejemplo, el presupuesto ordinario lo tienen que entregar en agosto para el proyecto para que ustedes lo revisen, pero eso no está escrito en ninguna parte.

Vean otro punto que nosotros revisamos sobre eso, dice "Verificar el cumplimiento por parte de la alcaldía municipal de los plazos de presentación de los proyectos de presupuesto al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación interna, entonces, no se han implementado mecanismos para verificar el cumplimiento por parte del alcalde municipal de los plazos de presentación de los proyectos, o sea, eso es como nada más lo que hay que cumplir, tenerlo formalmente escrito, quién es el responsable, eso es a lo que nos referimos con mecanismos de control por parte del Concejo.



Porque hay unas lo que tiene lo que le corresponde al Concejo y lo que le corresponde también a verificar y a remitir también a la secretaria que el acta tiene que ser íntegra y todo eso, ¿quién revisa eso?, no hay nadie, ni tampoco está por escrito que hay que hacerlo, entonces, esos son los mecanismos de control que está solicitando la auditoría, no sé si me expliqué o hay alguna duda.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, doña Grace, las dudas surgen porque los términos que se utilizan en el informe son muy técnicos, a veces asociar mecanismos de control con un procedimiento, tal vez no lo entendemos o no se deja muy claro, es un procedimiento lo que usted está recomendando que secretaría elabore.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococí

Sí, esas prácticas que ella este hace que estén documentadas también formales, ¿cuáles son los pasos?, lo que se debe cumplir, o sea, lo que dice el bloque, lo que se está haciendo, pero en ninguna parte está escrito. ¿qué es lo que se debe hacer?

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Eso a pesar de que usted en el mismo informe indica que en la municipalidad de Pococí nunca se han improbado un presupuesto, hay algo aquí que siento yo que es contradictorio, doña Grace, porque usted dice que dicho proceso no responde a mecanismos de control, o sea, nunca nos han improbado ningún presupuesto, pero no son mecanismos de control lo que usted dice que son actividades que se desarrollan propiamente la dinámica de aprobación de los presupuestos, está bien, yo no estoy en desacuerdo en hacer ese procedimiento, no lo entendimos muy bien porque como le digo, creo que es muy técnico el informe, pero nunca se ha improbado un presupuesto por esta situación.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococí

Son controles para verificar que todo esté bien, como le digo yo, ahorita está Magally, si no estuviera Magally, ¿cómo se verifica que se tiene todo lo que se debe enviar a la Contraloría?, igual este nosotros le hicimos la consulta a Magally que cuáles eran los mecanismos de control que ella tenía, ella no tiene

mecanismos de control, ella respondió ahí las consultas y no tiene mecanismos, ella lo hace por la experiencia o algo, pero no está eso formalmente establecido para que guíe el proceso.

Imagínese que en el presupuesto extraordinario, vea lo que pasó, o sea, no improbaron, pero vea lo que pide la Contraloría, la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones para las municipalidades, lo anterior, por cuanto no se aporta la certificación vigente, además se identifica en la pregunta número 14 que la columna de respuesta y observaciones no son congruentes con el documento presupuestario sujeto a aprobación.

Si hubiera una guía, ¿quién hace eso?, ¿quién revisa todo eso?, eso no lo deberían haber pedido, pero eso es lo que no tenemos., no hay ese control y se le fue, pero si ella lo tuviera documentado en un procedimiento, ¿qué es lo que hay que enviar?, que el acta que lleve esa certificación, que concuerde lo que está diciendo la certificación cuando ella chequea, no nos hubieran hecho esa consulta y hubieran aprobado más expedito del presupuesto, son esas cosas.

Esta es en la parte del Concejo, ¿qué le dijimos a la secretaría., ahora qué le dijimos a la administración algo muy fácil por decir el fondo de capitalización laboral si usted es un 3%, si usted mete un 2.5% improbación, entonces, ¿quién verifica eso?, no hay nadie que esté verificando eso aquí, ¿quién lo verifica?, Lisette pero si Lisette no viene y ese hay otra persona que va a revisar y no verifica que sea el 3%, hay improbación porque eso es algo que es si usted le faltan 1000 colones hay improbación y lo hemos visto en varias municipalidades, por 500,000 colones le imprueban un presupuesto y eso no es justo.

¿Y eso por qué pasó?, porque no había esos procedimientos o esos mecanismos de control que alguien chequeara que realmente estuviera ese monto conforme a las plazas que hay, entonces, eso es más control interno, eso es lo que estamos pidiendo y es una guía que va a facilitar el trabajo, con respecto a la administración, ellos tienen todo un procedimiento para la formulación, entonces ¿qué se discutió?, ¿qué va a hacer Lisette?, Lisette, nosotros le entregamos la guía, aquí no la tengo, pero es grandísima para que ella vea todos los puntos que debe cumplir, porque la Contraloría sabemos que no revisa el 100% el presupuesto, pero si ustedes revisan cuando aprueban un presupuesto, ya sea parcial, ellos una norma que dice nosotros aprobamos el presupuesto, pero eso no quiere decir que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

ustedes pueden gastar todo eso, porque ustedes tienen que verificar que todo lo que está en ese presupuesto cumpla con el ordenamiento jurídico, aunque nosotros ya lo aprobamos, entonces, eso es lo que estamos tratando de tener ese control, que todo se cumpla, como dice el ordenamiento jurídico.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, voy a dar la participación a los compañeros y compañeras regidores, regidor Retana, adelante, no olvidar el tema del reglamento de sesiones en el tema de las participaciones, que ya son 5 minutos, esta es su primera participación, después, posteriormente va a tener réplica, sobre la consulta que está haciendo, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes todos, muchas gracias, señor presidente, este es el primer órgano colegiado al que yo pertenezco, que se asume que una vez usted entra en el puesto, el Espíritu Santo vino sobre usted y sabe todo, cuando el señor presidente dice que hay términos muy técnicos, nunca aquí en la administración nadie se ha preocupado de reunirse con los regidores y explicarles, porque hay gente técnicamente preparada en una cosa, hay gente técnicamente preparada en otro.

Yo de asfalto y emulsión no hace nada y no me corresponde, aquí yo tengo tomar otro tipo de decisiones, pero también auditoría y los diferentes departamentos debieran hacer mesas de trabajo para formar a los regidores en diferentes temas, esto no es una pulpería, yo creo que los mecanismos de control son necesarios, son importantes, el tema del cumplimiento normativo, yo estoy completamente de acuerdo con usted.

Es más, hay oficiales de cumplimiento en el sistema financiero, oficiales de cumplimiento, hay ingenieros industriales que revisan cada parte del proceso que se cumpla, yo creo en la creación de manuales y de normas de check donde usted diga cumplió o no cumplió, me parece muy importante, señora auditora, lo que usted dice de plan de sucesión, repito, eso no es una pulpería, el plan de sucesión es necesario porque puede haber un profesional muy destacado como el caso doña Lisette y si doña Lisette se pega lotería y se va, ¿quién sigue?, a mí me preocupa a estas alturas del partido que no tengamos un plan de sucesión





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

sobre los puestos clave, la toma de decisiones importantísima, so me preocupa sobre manera y eso es parte de lo que la auditora nos quiere decir.

Ahora bien, doña Grace, ¿cómo dice el dicho?, sin cacao, no hay chocolate., ¿qué opinión tiene usted sobre la asignación de recurso humano a secretaría específicamente, por ejemplo, para que podamos dar seguimiento al acuerdo?, aquí estamos atrasados en actas porque humanamente y como le digo, doña Grace, no es el primer órgano colegiado que yo estoy humanamente, a pesar de la tecnología que se tiene, realmente no tenemos el recurso humano, Magaly hay que mandarla de vacaciones, ¿qué hacemos?, ¿usted estaría de acuerdo para cumplir con el tema de seguimiento, el tema de las actas?

Aquí se toma de acuerdo y nadie le da seguimiento, lo he dicho 3 millones de veces en esta curul, usted estaría de acuerdo en que dotemos a la unidad secretarial de más recurso de alguna forma para poder cumplir con la norma, yo estoy de acuerdo con la norma, pero repito, sin cacao no hay chocolate y en múltiples oportunidades se ha dicho que el recurso como que no estamos tan de acuerdo en que avancemos con la adquisición o la ampliación del recurso humano necesario para el cumplimiento de esto, es más, yo estaría de acuerdo en la contratación de alguien que tenga la posibilidad de revisar el cumplimiento de la normativa, gracias, señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, adelante, doña Grace.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Yo creo que lo primero que deberíamos hacer es un estudio de cargas de trabajo, porque el código de trabajo dice que debemos trabajar 48 horas, nosotros aquí, ¿cuántas horas trabajamos?, 7 horas, una hora de almuerzo, 6 horas, dígame 6 horas, entonces, yo creo que ahí está la respuesta hacer una revisión y eso le corresponde al departamento de recursos humanos.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Efectivamente también lo he dicho en este espacio, aquí nadie ha hecho un estudio de cargas laborales señora auditora, yo quisiera ver una nota de su parte





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

donde nos haga a nosotros nos ponga en conocimiento y sabemos que la posición que usted tiene de mucho valor para ese órgano y el valor que tiene un auditor dentro del modelo municipal y en todos los modelos es muy importante, ojalá nos haga usted llegar la nota sobre eso, hay que hacer un estudio de cargas laborales de manera quizás irresponsable, aquí todo el mundo quisiera políticamente estar contento con todo el mundo y reducir ojalá 5 o a 4 horas aquí la jornada.

Pero miren, efectivamente no alcanza, no alcanza y de manera responsable muchas personas que nos precedieron tomaron decisiones basados en principios políticos con convenciones colectivas abusivas y no soy incómodo las convenciones colectivas, yo soy sindicalista, yo he participado, las convenciones colectivas son necesarias porque son acuerdos entre las partes para mejorar condiciones, pero no podemos violentar el bloque de legalidad y no ser abusivos con este tipo de convenciones, pero yo quisiera ver la nota, doña porque este Concejo aquí, estos que estamos entados aquí, hasta donde yo entiendo, no hemos tomado ese tipo de decisiones, pero sí ocupamos tomarlas ahora y ser responsables con el manejo de los recursos públicos, gracias señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted, regidor, los escucho, la semana pasada muchos querían hacer consultas, adelante regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Saluda, doña Grace, a mí sí me queda una nebulosa porque yo quiero entender el fondo, llamémoslo así, y tal vez ahí es donde ha estado un poco el por qué está usted acá, cuál es la diferencia entre un mecanismo de control y un manual de procedimientos, porque si desde un principio se hubiera dicho que lo que se necesita es el manual de procedimientos, todo el mundo lo hubiera entendido así de fácil y de una vez, nos parece indicado como usted lo indica dando como ejemplo a doña Lis Mora, claro que sí es muy necesario, ya se ha venido haciendo sus cambios, pero entonces, ¿cuál es la diferencia para tenerlo claro?



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, doña Grace, un mecanismo de control, ¿cómo yo voy a verificar de que se cumpla tal cosa?, se puede hacer por medio de un procedimiento y quién va a hacerlo, puede ser por medio de una política, ella va a ver qué tipo de mecanismo implementar, cómo es la revisión que va a hacer, pero eso es en el procedimiento, por ejemplo, Lisette tiene un manual de procedimiento, ella va a implementar mecanismos de control, ¿por medio de qué?, por medio de ese manual va a decir cómo es que va a revisar cada punto, ¿no entendido tampoco?.

Eso se tiene que reunir la administración, yo no sé si van a meter dentro del procedimiento de formulación y aprobación que tiene esa revisión cómo es la que van a hacerla, eso es algo que la administración tiene que ver cuál es el mecanismo que va a utilizar, un procedimiento, no sé, la verdad es que no sé cómo lo van a hacer, cuál es el mecanismo de control necesariamente.

Nota de secretaría: La Licda. Lisette Mora Agüero, habla fuera de micrófonos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Si es la administración, ¿por qué se dirige a la secretaría?

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es que hay recomendaciones tanto para la secretaría en el tema de la presentación de las actas para la aprobación de presupuestos y también obviamente temas presupuestarios hacia la licenciada Mora, entonces quedamos claros de que lo que hay que elaborar es un plan de sucesión o un manual de procedimientos y este va a ser específicamente sobre el ciclo presupuestario para efectos de lo que le corresponde a secretaría.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Secretaría es aprobación de actas, porque es la aprobación, la parte de aprobación, hay una guía, yo se la voy a dar, no sé si Magally la tiene, se la voy a dar lo que dice cada punto, o sea, cumple el Concejo Municipal aprobó, se cumple, o sea, todos los pasos que son un montón.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto, pero es que veo que está prácticamente enfocado en el ciclo presupuestario y la recomendación habla sobre el tema presupuestario, las actas en el tema presupuestario, entonces ese ese plan de sucesión o manual de procedimientos va a ser específico sobre el ciclo presupuestario o en general.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

El ciclo presupuestario, el tema presupuestario son cinco fases formulación, aprobación, ejecución, control, seguimiento, esta herramienta, ¿qué trae?, formulación y aprobación, entonces, a ustedes le toca la parte de aprobación porque es del órgano colegiado, a la parte de formulación hará los mecanismos de la parte de formulación, yo no sé si leyeron el informe, pero ahí está todo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, claro que lo leímos, de hecho, gran parte del informe lo expusimos en la sesión anterior y de ahí, obviamente, surgieron todas las dudas que tenemos y por eso está usted hoy acá, pero es un ejercicio importantísimo, doña Grace, de hecho, ojalá podamos hacerlo previo a presentar estos informes, como dice el regidor Retana, yo creo que antes de, por todo lo que conlleva este informe en la parte de términos técnicos, yo creo que sí debería haber una mesa de trabajo previa antes de elevar esto aquí al Concejo Municipal.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Sí señores regidores, y recuerden que cuando nosotros hicimos la conferencia, explicamos punto por punto de todo este informe, los convocamos a ustedes para que participaran con la administración y solamente el regidor Vives se presentó a la conferencia.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero doña Grace, no fue este, si no me equivoco, fue el de obra pública y sobre el de obra pública tiene usted razón, solo el regidor Vives, pero sobre este no hubo una audiencia, para que nosotros pudiéramos participar de ella y yo las preferiría siempre, no sé, salvo mejor criterio de los compañeros, que sea una mesa de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

trabajo de forma física, estos informes no se presentan a cada rato, entonces yo creo que todos podríamos sacar el ratito como para poder entenderlo de mejor manera.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Si quieren, lo que podemos dejar ahora es que eso sí, para que sepan ya cuando ya esté el informe, porque cuando nosotros hacemos la conferencia es un borrador y no es algo público. Entonces, ese que lo discutimos con la administración primero, antes digamos de emitir un informe final, nosotros hacemos como la calidad y lo discutimos con la administración.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, pero somos nosotros los que tenemos que aprobarlo, Entonces, no solo con la administración debe de discutirse, Creo que debe de sacarse un espacio también para discutirlo con nosotros como regidores.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Cuando sean del Concejo entonces.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tiene recomendaciones a la secretaría.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Ya que yo lo tome que todos los informes antes de traerlos aquí hacemos una mesa de trabajo para que ya cuando llegue aquí, pero ya cuando está el informe ya emitido final, correcto.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Incluso creería yo que cualquier informe, porque creo que cualquiera sea el tema que sea es competencia nuestra, aun así, no tengamos que aprobar, me pidió la palabra el regidor Villagra primero y posteriormente el regidor Méndez, adelante, regidor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas noches para todos, yo quiero tal vez, a ver si lo entendí a lo poquito que conozco en la parte comunal, al procedimiento que DINADECO le da a las asociaciones de desarrollo, por ejemplo, vamos al al término presupuesto DINADECO le deposita un presupuesto a cada asociación, le dice ustedes tienen que reunirse en asamblea y hacer un plan de trabajo, ese plan de trabajo tiene que ser aprobado por la asamblea, después de ahí, ese plan de trabajo pone todas las líneas de acción que se va a utilizar en esas líneas de acción.

Después dice cada cosa que se autorice a comprar debe ser previa aprobación de junta directiva, que era el error que cometíamos todos, que resulta que nos reuníamos y se acordaba hacer un gasto y se aprobaba tres sesiones después, dice la aprobación de la compra de un gasto tiene que ser un día antes por lo menos de que se realice el gasto y antes se hacía diferente, se realizaba el gasto y después se aprobaba el tiempo.

Entonces esos esos procedimientos son los que yo entiendo, es algo similar, no es que es tan exacto, pero es similar obviamente cuando se tiene presupuesto, por ejemplo, en la asamblea se aprobó tal plan de trabajo, pero no dicen el plan de trabajo que había para compra de materiales de construcción y resulta que cuando vino la ejecución del presupuesto se compró el 50% en material de construcción y no lo decía en el plan de trabajo.

Pero ahí es donde viene lo bueno, cuando usted llega a liquidar DINADECO lo agarra uno y le dice Venga para acá, ustedes compraron material de construcción y el plan de trabajo no lo pusieron, así es que la liquidación no se les aprueba, no hay más dinero para ustedes, no pasaron la prueba, es algo similar lo que yo estoy entendiendo, que es una regla de procedimiento que hay que ir cumpliendo paso a paso para que al final las cosas salgan bien, si no el próximo año no pasa.

Aquí es algo diferente, es casi que antes de que se llegue la liquidación es donde viene el ordenamiento, en este caso y creo que por ahí es donde venimos tal vez fallando de que no existe tal vez un procedimiento tan claro, es algo similar, más técnico, pero lo poquito que lo puedo entender es eso, aquí se elige una cosa y al final se invierte en otra cosa, entonces, tal vez eso es lo que quiero entender, que se requiere un procedimiento claro, una línea de procedimiento para que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

todo llegue al final como se pensó o como se produjo el plan de trabajo o el presupuesto que se pensó.

Si hay modificaciones de camino, tienen que cumplir con sus reglas y obviamente la parte secretaría va viendo las líneas de acción cómo van, si van cumpliendo con eso, si se sale de la línea de acción, ya ahí hay que frenar el asunto, para mi criterio, me parece que por ahí mismo es la situación, cuando ya viene la liquidación, no pasamos la prueba y listo, no tenemos más recursos, en este caso la auditoría nos está haciendo una recomendación, 30 segundos esa parte, muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, señora auditora.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Con respecto a lo que usted decía, usted está hablando también de la ejecución, habría que ver la parte formulación, o sea, cómo ustedes ejecutaron algo que no está presupuestario, entonces, aquí estamos viendo la parte de cuando formulamos un presupuesto, pero usted lo ha dicho, son mecanismos, o sea, ahí no hubo ningún control cuando ejecutaron algo que verdad que debería estar en la parte de presupuesto.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, quiero dejar claro que la Municipalidad nunca ha sido objeto de improbación de un presupuesto por la carencia de esta herramienta o guía, sé que es un mecanismo de control, pero para que no se malinterprete, nunca ha sido improbadado ningún presupuesto por la carencia de este manual o este plan de sucesión, como lo queramos llamar, ahí ya le pusimos como cuatro nombres.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Correcto, pero hay riesgo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Hay riesgo, correcto, lo tenemos claro y tenemos que implementarlo, no hay duda y secretaría se dará la tarea de empezar a elaborar ese manual.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Sí, esto es control interno, para que lo sepan, no es que nos han improbadado, pero tenemos un riesgo, no hay que esperar que se materialice.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto, regidor Méndez, en el uso de la palabra.

Reg. Luis Méndez Araya

Gracias, señor presidente, muy buenas noches para todos, siendo así muy concreto, doña Grace, me queda muy claro, creo que nos queda más claro el tema del instrumento, que es un mecanismo de orden y para efecto de transparencia también y es para dar seguimiento a los acuerdos, específicamente al ciclo de presupuesto, yo creo que todos se están centrando en el presupuesto, pero yo quiero salirme un poquito y aprovechando con el tema de las actas, en las actas, propiamente las actas.

Si bien es cierto hemos notado que las actas están adquiriendo un grosor impresionante, hasta los bostezos se están archivando, por decirlo de una forma muy coloquial, ¿hay alguna forma, doña Grace?, siendo usted auditora, de que hayan algunos documentos o algunos acuerdos, por ejemplo, alguien me podría brincar, me va a decir es que todos los acuerdos deben de ser archivados, por supuesto que sí, pero por ejemplo documentos de se conoce, 10, 15, 20 documentos de se conoce no son tan relevantes, tendrían que ir dentro de ese compendio de las actas, eso como para reducir un poco más el espacio del trabajo que tienen que realizar las secretarías, muchas gracias.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Sobre ese tema, ya estamos elaborando un documento, entonces en cualquier momento les va a llegar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidora Aguilar en el uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, dentro del informe el día que se leyó, se dijo que o se ha hablado de que en la redacción de las actas, no solamente en el bloque de legalidad a la hora de presentarlo, sino también tiene que insertarse en lo que son las minutas de lo que es de la Comisión de Hacienda, me parece que usted hizo mención dentro del documento de eso, lo que yo sí quería saber es a la hora de la redacción de esas minutas, porque habla de que si nosotros vamos a modificar o si el la comisión de Hacienda va a modificar y de todo, tiene que venir transcrito bien todo lo que se habló en esa comisión.

Me parece que el presupuesto que acaba de pasar sí vino el informe de Comisión de Hacienda y la Comisión de Hacienda decía que se aprobara el presupuesto al Concejo, ese fue el informe que dio la Comisión de Hacienda, entonces, a mí sí me gustaría que me explique lo que es la redacción de cuando la comisión de Hacienda se reúne y nos dice a nosotros todo está perfecto y viene bien y entendí muy bien lo que es el tema del manual, en años anteriores me he dado la tarea de ver qué es lo que lleva el bloque de legalidad en el tema del presupuesto y muchas veces tal vez sea que no me los haya aprendido, pero sí me he dado la tarea de ver qué otras cosas más le insertan al documento, entonces sí me gustaría que hable de eso porque sí hace mención de la comisión de Hacienda, gracias.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Bueno, ese tema de revisar lo que dice los informes de comisión no fue objeto de este estudio porque era lo que dice el código. verificamos lo que decía el código, porque recuerden que bueno, los regidores toman un acuerdo, ya sea que pueden tomar que quede definitivamente aprobado si dispensan el trámite de comisión, pero hay unos acuerdos que sí llevan informe de comisión, entonces depende de la norma y lo que hicieron ahí, pero no es eso que nosotros revisamos que tuviera eso, no, eso es algo depende de lo que van a verificar o cómo están tomando el acuerdo, porque eso sí no fue tema de revisión por parte de la auditoría.



Lo que hicimos fue lo que hice la norma y se cumplía, o sea, este informe de comisión, si hubo informe de comisión o más bien se aprobó dispensado el trámite de comisión, entonces es eso fue, pero revisar nosotros eso no lo hicimos, igual cuando hablábamos de que el acta tiene que ser íntegra de lo que aquí se aprobó, pero con la norma lo que estamos chequeando, pero revisar nosotros en sí, ver qué decía el informe comisión y todo eso, no, no lo hicimos, es chequear y qué mecanismos tenía Magally para verificar eso, eso es lo que estamos pidiendo ya eso sería otra auditoría que iríamos a revisar, si esa es la duda que usted tiene con esos informes de comisión.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante regidora, hasta 3 minutos.

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, no es que cuando sí hay modificaciones al presupuesto en la comisión, entonces yo tenía esa inquietud. ya me lo evacuó porque como hizo alusión en ese documento y menciona la comisión de hacienda, quería que me lo explicara, pero me queda muy claro lo que dijo, es un procedimiento como cuando aquí se aprueba la idoneidad que tiene que pasar por todos los departamentos que le corresponde para que se pueda probar, eso es todo y sí me queda muy claro qué es lo que usted dice del informe y en el aspecto del tema de secretaría, muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, licenciada Mora, quería hacer uso de la palabra, adelante.

Licda. Lissette Mora Agüero, Área Administrativa Financiera

Muchas gracias, señor presidente y buenas tardes, señores regidores y síndicos, qué gusto verlos, tal vez lo que quería era agregar a lo que mencionaba la licenciada o la señora auditora doña Grace, en este caso, básicamente, como ella bien lo indicó desde el principio y sí quiero recalcarlo, la decisión de que ellos como auditoría hicieron el estudio fue porque evidentemente siempre van a existir riesgos y si bien es cierto nosotros desde la parte administrativa financiera, así como también desde las compañeras de secretaría se realizan los diferentes



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

trabajos o tareas específicamente en materia presupuestaria en que ambos participemos y que nosotros hemos estado desarrollando procedimientos e instructivos, no tenemos todo el proceso de manera completa con puntos y comas detallado.

¿Qué es lo que sucede?, ¿qué pasa si por ejemplo dentro de 3 años, no sé cuándo son las elecciones municipales o 4 años, cuando sea, las personas que se sientan acá, alcalde y regidores, no se les dio la capacitación respectiva y la persona que está sentada en secretaria está entrando o no tiene el conocimiento adecuado de que, por ejemplo, antes un presupuesto extraordinario tenía que ser en una sesión exclusiva dedicada a ese punto, van a improbar de manera inmediata un presupuesto y obviamente quien sufre al final de cuentas no va a ser quienes estén sentados ahí si no es el cantón.

Entonces eso es lo que tenemos que tratar de minimizar, afortunadamente, gracias al compromiso, al esfuerzo y trabajo de los funcionarios, a nosotros, yo tengo 15 años de estar a cargo del proceso presupuestario, no nos han improbado ningún presupuesto, pero es recurrente en otras municipalidades que permanentemente reciben improbaciones presupuestarias, igual, ¿qué es lo conveniente?, si en este caso hoy hablo con nombres específicos, si Magally se va por una enfermedad, por vacaciones, por lo que sea, Daniela, que es la persona que sustituye, que ya tenga en un documento, llámese manual, llámese instructivo, llámese cualquier tipo de herramienta que deseen ejecutar en materia presupuestaria específicamente, se diseñe y que la persona venga y lea todo con puntos y comas que especifique.

Hay dos certificaciones, en el caso de nosotros, las municipalidades, que son certificaciones del bloque de legalidad que deben remitirse a la Contraloría. una la hago yo como encargada del proceso presupuestario y la otra certificación es referente al acta de aprobación del Concejo Municipal, entonces, por eso se refiere básicamente el procedimiento específicamente a lo que tiene que ver con el acta de aprobación de documentos presupuestarios, no necesariamente solo de presupuestos, porque también tenemos las modificaciones.

Si bien es cierto, no van a aprobación de la Contraloría, si tiene que ser subida en el sistema que usa la Contraloría, para información claramente de Contraloría y del Público en general, básicamente quería agregar un poquitito con respecto a este tema específicamente, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, licenciada, creo que eso sería todo, nos queda claro que son controles internos, nos quedan claro que son manuales, instrumentos o guías para minimizar el riesgo, entonces, **toma nota la secretaría y proceder a elaborar esa guía, lo antes posible**, no sé, doña Grace si quiere finalizar.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna de la Municipalidad de Pococi

Agradecerles, buenas noches.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias a ustedes, a ambas, buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 27

Se presenta ante el Concejo Municipal, el Ing. Adolfo Madrigal Calderón, correo electrónico: amadrigal06@hotmail.com, dice:

Asunto: Avance del Proyecto Coincinerador de Pococi.

Sr. Francisco Lara Campos, presidente de la empresa Korean Consulting



- ▶ Matriz de selección de terreno: listo.
- ▶ Inversión, faltaba firma de postulante de Municipalidad de Parrita, se obtuvo en Diciembre del 2025.
- ▶ Aprobados los presupuestos de trabajo para el 2026.
- ▶ Viabilidad ambiental y levantamiento del proyecto.
- ▶ Visita delegación de Korea, Diseño formal y acondicionamiento detallado de la planta, 23 de febrero del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Nuestra idea es darles un avance de lo que se hizo noviembre, básicamente fue lo que no hemos hablado, noviembre y lo que va de diciembre, el proyecto como tal lo que no nos permitía ciertas cosas era definir el terreno, porque había que definir el terreno, ¿por qué?, porque en función de terreno va todos los demás elementos que tienen que conllevar a la permitología del proyecto, empezando por el permiso de salud.

Nosotros hemos estado viendo la ley de concesiones que tuvo algunos cambios en los últimos años y hay pequeños detalles que tenemos que cambiar un poquito la matriz original, pero no es gran cosa, más que todo la secuencia de cuándo se hace el cartel, pero eso lo podemos conversar en una mesa de trabajo cuando ya tengamos unos detalles afinados, ¿qué es lo más importante? estamos usando de referencia un terreno que están vendiendo en frente del Consejo Nacional de Producción acá abajo por la Rita, por acceso porque los otros terrenos, aunque hasta le da ganas uno de hacer ofertas personales a algunos terrenos de lo bueno que eran los terrenos, el terreno plano y todo eso, pero pasaba por comunidades.

Para acceder los camiones tenían que pasar por calles muy angostas en comunidades, entonces, eso la idea de nosotros es solucionar problemas, no crear problemas, entonces, aunque hagamos todo lo que queramos y hagamos los ajustes de los camiones y pongamos las normas, para nadie es bonito que los camiones estén pasando al frente de su casa todo el día.

Entonces esa zona tiene acceso por ferrocarril, si fuera el caso, dando otras oportunidades de negocio, claro, yo le comenté a varios que si hubiera sido la finca del Consejo Nacional de Producción sería maravilloso, pero eso son cosas que inclusive se puede ir conversando porque alguien me dijo no se puede, no sé, a uno de los ministerios, el Concejo de Producción le vendió su edificio central de San José lo vendió hace poco, porque aquella infraestructura gigantesca que tenían los 70 ya no le sirve, ya ellos no cumplen ni fungen esas funciones, pero eso salir a otro costal.

Internamente nosotros tuvimos que hacer unos ajustes como empresa porque nuestro presidente se encontraba en Atlanta y en este momento don Michael King tiene su esposa tratamiento con cáncer, entonces creo que todos entenderían que, a los 78 años, como me dijo él, hay cosas que son más importantes, ya a esta edad a mí el dinero no me importa, dice, si tengo bueno y si no mi papá decía que con lo que me falta con un ojo lo veo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025 ★

Entonces lo que hicimos fue una reestructuración de la empresa y actualmente yo soy el presidente de la empresa Korean Konsulting y don Adolfo es el tesorero, ¿qué hace eso?, que muchos trámites internos sean más expeditos, ya no haya que esperar que venga Mr. King para las firmas, él sigue siendo el CEO de la empresa, él está presente en las decisiones, él incluso es el que está negociando la avenida de los técnicos coreanos a Costa Rica y él sigue adelante, pero para que sepan que ahora las gestiones internas entre la municipalidad y la empresa son mucho más expeditas por tener índole local.

Aprobamos a los presupuestos, aquí hay algo importante porque si hacer proyectos de ese tamaño fuera tan fácil, aquí habría un montón de esos proyectos, ser bróker de un proyecto no solo implica que la plata, que la parte técnica, sino también la parte de financiamiento y hacer un proyecto atractivo, no solo financieramente para que los inversionistas inviertan en el proyecto, sino también para que las empresas como las fabricantes de plantas vengan a Costa Rica inviertan, por ejemplo, que un equipo de ingenieros vengan a solo que vengan a Costa Rica el lugar y revisar tiene un costo de \$20,000 para la empresa.

Entonces, ellos necesitan que sea atractivo, parte del proceso que hicimos para que fuera más atractivo el proyecto fue que ya parrita es parte del proyecto, juntos pero no revueltos, ustedes se van a gestar dos proyectos paralelos, pero eso hace que financieramente sea rentable para la empresa venir a hacer los estudios a Costa Rica porque es más atractivo, entonces el 17 de diciembre ya con el alcalde de Parrita firmamos, el acuerdo estaba tomado hacía un par de meses, pero habían varios detalles, como hablamos la firma de Mr. King, entonces, al ya hacer el cambio, Mr. King vino en diciembre, vimos esos detalles, él firmó ya, el alcalde de Parrita también firmó, entonces ya ese esa parte está cerrada e hicimos el cambio para que ya eso no volviera a ser un atraso.





Pendientes Febrero, Marzo y Abril

- ▶ Sesión de trabajo con el área técnica que ve rutas y recolección de residuos.
- ▶ Caracterización físico-química, UCR.
- ▶ Recopilación de datos del área de reciclaje.
- ▶ Coordinación de visita de Koreanos a Costa Rica.

Ahora bien, ya teniendo definido un lugar donde se puede poner la planta, ahora sí ya se pueden empezar a hacer primero que vengan los coreanos que se está gestando, que vengan finales de febrero, tercer semana de febrero, entonces viene una comitiva de ingenieros coreanos, los cuales vienen a ver el terreno, vienen a ver las condiciones, para ese momento ya tiene que estar la caracterización física química de los materiales, de la basura tanto de Pococí como la de Parrita y recopilar los datos de reciclaje y sesión de trabajo para el área técnica de las rutas de recolección de residuos, eso lo podemos hacer de aquí a que vengan ellos en una sesión de trabajo que podemos hacer la cita posterior para tener esos detalles para cuando ellos vengan.

¿Qué es lo que van a determinar ellos?, los accesos, inclusive las entradas para la planta, la altura de la chimenea, una serie de elementos que solo estando en sitio lo pueden determinar, aun así, posteriormente esos datos tienen que ser respaldados con estudios técnicos más profundos, entonces básicamente, ese es el upgrade que tenemos, ya tenemos definido un lugar tentativamente otra ventaja que tiene Pococí, todo es plano, su topología es parecida, su clima es muy uniforme, la zona es muy uniforme, entonces tener un punto de referencia, aunque nos movamos dentro, mientras nos movamos dentro de la zona Pococí, los estudios no nos van a variar gran cosa.

Entonces, estamos en eso, como le dije también hay unos pequeños cambios en la ley de contratación pública que, como les habíamos comentado la última vez, habíamos ido a al departamento de concesiones y ellos nos dijeron que, si queríamos morir la gesta heroica de los justos, lo hiciéramos por ellos, pero como



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

ustedes tienen autonomía, eso que ustedes hagan el cartel y lo planteen, eso ya quedó claro, queríamos tenerlo claro precisamente por los cambios que hubo en la ley de concesiones para que no haya temas y no sé si tienen alguna duda, alguna consulta adicional.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, yo le pedí a la empresa Korean Consulting Group que vinieran hoy a darnos este informe de avance del proyecto, esto a raíz de que hace unos días atrás volví a ver en redes sociales críticas hacia la Municipalidad con relación al relleno Los Laureles, lastimosamente hay mucho desconocimiento por parte de la población y la población nos señala a nosotros, ¿por qué razón?, porque están ingresando o supuestamente está ingresando basura del GAM a ese relleno, digo desconocimiento porque muchos no saben que ese relleno es privado, o sea, que no es administrado por nosotros, hay mucha gente, lo leí ahí en los comentarios, que sí lo entienden y que no nos culpan, pero lo que quiero con esto y yo sé que ustedes tal vez no estaban totalmente preparados, pero el ingeniero me hizo el favor de venir para que la gente sepa que no es que estamos de manos cruzados con este tema.

La co-incineración y retomando un poco, es la quema de residuos previamente tratados, eso es lo que queremos que la población entienda, que no estamos de manos cruzadas, que estamos llevando conjuntamente con ustedes un proyecto que va a contaminar menos y que se informen un poco también sobre los avances que tenemos con ustedes, porque ahí nos acibillan en redes sociales lastimosamente y no es que no hagamos nada, sabemos que es un relleno privado y que ahí puede ingresar la basura que esa empresa esa EBI contrate.

Sin embargo, sabemos que es privado, pero tampoco nos hemos quedado de manos cruzadas, aquí tuvimos al gerente general de EBI y le pedimos que fuera muy respetuoso, que cada vez que eso sucediera nos lo informara, espero que no esté entrando basura de la GAM, porque no ha venido a informarnos que está entrando basura de la GAM y en eso habíamos quedado, tal vez le llegue este video y si es así entonces que venga y que nos lo explique para poder entenderlo un poco mejor, él quedó con el compromiso de venir cada vez que este ellos contrataran con otra municipalidad del GAM, eso era prácticamente que ustedes nos pudieran informar el avance del proyecto, no vi que se enfocaran un poquito en la parte del financiamiento, por lo menos lo que discutimos por teléfono,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025 ★

ingeniero, que yo creo que es de suma importancia también lo que usted me adelantó que es el convenio posiblemente con la empresa del ingeniero Franklin Chan Díaz o por lo menos del hermano, creo que es importante que ustedes lo hagan saber acá, creo que eso es un paso importantísimo para ustedes como empresa y también de alguna forma crea un poco de no sé credibilidad en nosotros y la población de que es un proyecto que realmente es importante y es muy serio.

Sr. Francisco Lara Campos, presidente de la empresa Korean Consulting

Hay dos cosas que creo que lo toqué muy someramente ahora que hablé, que es el tema de la sociabilización del proyecto, hasta el simple hecho tomar en cuenta las rutas de cruce de los camiones a llegar al lugar, ¿por qué?, porque generalizamos a todo cuando es específico, nosotros como sociedad tenemos concepto que la manipulación y el manejo de desechos sólidos implica porquería para los olores, zopilotes, todos los problemas con lixiviados en la calle, lo que pasa es que lo que se está planteando acá y yo creo que en un momento lo conversé cuando fui a la Asamblea Legislativa y salí en carrera indignado, porque no puedo decir ni enojado, porque llegué y hablé con un asesor de unos diputados amigos míos, más que políticos, son amigos míos de cosas de la vida y él lo que me dijo es que Costa Rica que él ha estado como en 20 de esas plantas y él considera que es la mejor opción tecnológica para el tratamiento de la basura, de los desechos sólidos.

Pero nosotros como pueblo de Costa Rica no estamos preparados socioeconómicamente para hacerlo, digo, ¿qué te parece que no es tico?, pique un tico para que vea, porque la palabra no puedo y es como me educó una guanacasteca que lo uno con la pata rota, dice, "Usted puede, usted no lllore" claro, de golpe puede decir uy, qué grosera, pero eso te da fuerza para primero no decir no puedo y cuando usted enfrenta proyectos de este tipo es buscar las soluciones, por eso cuando yo le hablo a usted de los pasos que hemos hecho, la idea es que nosotros como empresa vengamos a darles una solución, no traerles más problemas, porque o si no me las ingenio de otra manera y sigo con mis proyectos tranquilo.

Para yo venir aquí a traer o nosotros para venir a traerles problemas, mejor no les doy nada porque al final ustedes están confiando en nosotros como empresa para que nosotros le demos una solución integral, este tipo de tecnología están y



los que han tenido ya el placer de buscarlo en internet y yo sé que hay personas que en algún momento han podido estar en una planta de esas, eso están en medio de la ciudad, los restaurantes, hay restaurantes en la chimenea, como son chimeneas de cientos metros, instalan restaurantes en la chimenea, para que en Corea y Japón se haga eso es porque estamos hablando de algo que nosotros no tenemos ni concepto, Malasia hace poco y Singapur están introduciendo este tipo de tecnología y yo lo que dice, ya estamos empezando a ser países de primer mundo, ojo, esa gente que tiene tanto dinero que tienen de por medio, es decir, que aquí a veces y como lo está planteando el señor presidente, el problema no es la tecnología ni la parte ingenieril, porque como me dijo mi profesor de termodinámica, eso es lo más fácil, los números salen, si no salen, ahí están en los libros, se les revisa y listo, es la sociabilización del proyecto, que la gente crea que no le estamos dando un problema, sino que le estamos dando una solución a un problema existente que no es de ahora, sino que tiene más de 50 años.

Porque yo me acuerdo desde el primer cierre de Río Azul, que yo no había nacido, que dicha, pero me acuerdo que eso ha sido un problema inclusive la de cómo se han utilizado para evacuar los gases, cómo Fuerza Ilustra trató de hacer un proyecto de generación por medio de la quema de los gases expedidos, pero ya ha pasado el tiempo y son tecnologías que son totalmente comprobadas, ¿Para qué digo eso?, para que los que están oyendo tengan conciencia que aquí no se está improvisando, aquí no se está saliendo del paso ni se está dando un espacio a alguien que dijo ay, tengo una idea, si no, ¿qué viene? un proyecto con calidad, costos y todo la trazabilidad de lo que un proyecto de esta índole conlleva.

Tanto así que estamos buscando hasta opciones que diría yo, ¿para qué? opciones para ustedes, para que, a las plantas productoras, a los inversionistas, el proyecto sea vistoso, porque nosotros a pesar de, aunque queramos no somos no es un proyecto gigante, quisiéramos tener un proyecto de 300 toneladas y atender a todo el mundo, pero sabemos que en este momento no puede ser que lleguemos a hacerlo, entonces, hacemos alianzas con otras Municipalidades que, a Dios, gracias, nos han dado su confianza, más bien varios nos han pedido más, pero a veces hay que tener cuidado porque uno no se puede meter en la boca más de lo que puede masticar, para que tengan seguridad que es un proceso serio, es una tecnología comprobada y estamos poniendo de nuestra parte todos los conocimientos y recursos que tenemos para darle una solución al problema, Pococi.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, adelante, ya casi le doy la palabra al regidor.

Ing. Adolfo Madrigal Calderón, Korean Consulting Group

Buenas noches a todos, solo para ampliar un poquito lo que comentó don Juan de lo que conversamos a solicitud de los avances, para lo que es el pueblo de Pococi, también les podríamos ofrecer en este momento levantar una ficha técnica del proyecto de qué es lo que se está haciendo, en qué etapa va y cuántas etapas son, como para que ustedes la publiquen municipalmente en sus redes sociales y el pueblo vea que ustedes sí están avanzando de una manera fuerte, porque realmente es una manera fuerte firmar un acuerdo de postulante.

Es un proyecto, y va por muy buen camino con respecto al tema financiero, efectivamente hasta que no se tuviera la segunda municipalidad firmada, porque en un inicio íbamos a hacer un proyecto de 300 toneladas al día, luego de que tuvimos las reuniones con el departamento ustedes de residuos y gestión y todas las sesiones de trabajo, se acordó bajarlo a la mitad a 150 toneladas, no sé si todos recordamos y tenemos claro este punto, automáticamente no hace viable una inversión tan alta en el país.

Entonces, había que hacer en paralelo dos proyectos para que el costo operativo y la inversión que se va a hacer se pudiera diluir de la mejor manera y es la firma que se tuvo con Parrita en diciembre día 17 del año pasado, por eso se había un poquito el tema del ingreso de dinero y por ende ustedes no han visto por acá ingenieros especializados todavía coreanos ni demás, y una vez aprobado esto, ya habiendo un presupuesto aprobado para inversión en viajes, viáticos de los ingenieros, diseños y demás, es que la tercera semana de febrero ellos van a estar por acá.

Van a estar dos días dedicados a Pococi, dos días dedicados a Parrita y un día completo con reuniones con nosotros que ya tenemos los convenios listos para avanzar y ya está la primera inversión aprobada, la primera inversión fuerte, porque de alguna manera ya se ha hecho inversión en Pococi, claramente por parte de Corea Consulting Group.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°31

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Entonces por ahí le respondo dos de los temas, el tercer tema no lo quería hacer tan público todavía, sin embargo, les comento un poquito, tenemos una carta de intención de momento con gente pesada del país, pero de momento es una carta de intención, no es una firma de que ellos se unen a nosotros, sin embargo, si no se unieran, nosotros el proyecto lo podemos sacar adelante sin ningún problema con ustedes, si se une una empresa de esa magnitud, claramente los fondos verdes nos vuelven a ver de otra manera, pero eso es algo que es muy probable que se dé, agilizaría mucho otros temas a futuro, pero todavía tal vez no lo vamos a oficializar hasta tenerlo ya en un 100%, como quien dice, concretado.

Sin embargo, es un orgullo para nosotros el simple hecho reunirnos con ese tipo de profesionales, sostener reuniones, saber que ellos lo apoyan, saber que están contentos de saber que es una solución que están tomando los municipios, porque realmente los residuos son un problema hoy en día, no solo para Pococí, es un problema, una alerta en este momento muy grande porque claramente se están llenando y Pococí al tener espacio y ser un vertedero privado, se va a llenar lastimosamente con residuos de otros lugares porque la basura algún lugar tiene que ir, no se puede quedar en las en las calles.

Entonces, los otros municipios tienen que contratar en algún lugar donde les reciban, esta es nuestra realidad hoy en día y hay que hacerle frente a al tema de esa manera, básicamente sería eso, quería ampliar un poquito los temas que comentó ahí don Juan, y también la parte que decía Frank es muy importante, que él ahora como presidente de la empresa hace que los trámites sean más fáciles porque las firmas son inmediatas, no tenemos que esperar a que llegue un documento apostillado desde don Michael o a esperar a que él venga, eso agiliza por mucho los trámites de ustedes que sabemos que esto es una emergencia en este momento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Primera intervención, regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, señor presidente, señor presidente, la gente siempre con el tema de los manejos de desechos sólidos siempre va a estar inquieta, y la ignorancia es





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

atrevida, ahora en redes sociales cualquiera detrás de un teclado, detrás o frente a una pantalla táctil dice lo que sea, sin conciencia, y la ignorancia se atrevida.

Gracias por habernos traído a la empresa, ¿verdad, señor presidente? porque hasta nosotros que estamos aquí se pone inquieto porque hemos traído una empresa aquí al Concejo, se ha autorizado la firma del avance con el señor alcalde, pero yo no sé cuánto están avanzando, entonces verdaderamente se siente uno contento más cuando escucha nombres, Franklin Chan y todo este tema, porque uno sabe que son gente muy seria o perdón, el hermano, no sé o quién, pero o sea, si hay seguridad de una empresa o una inversión muy sólida e investigación científica de alto nivel detrás de esto.

Entonces, yo quiero saber a la empresa cómo se han sentido, porque después de que este Concejo aprueba y traslada a la administración, la relación de ustedes como empresa con la municipalidad de Pococí, este Concejo de alguna forma pierde injerencia porque le corresponde a la administración cualquier tipo de avance, yo quisiera saber cómo se han sentido ustedes con nuestra contraparte, es decir, con el equipo técnico de la municipalidad ha habido respuesta pronta y cumplida, ha habido colaboración, ha habido respaldo a la decisión que ha instruido este órgano colegiado. Muchas gracias, presidente.

Ing. Adolfo Madrigal Calderón, Korean Consulting Group

Bueno, hasta el momento el apoyo sí se ha dado, si se ha tenido que enviar dos, tres veces un correo por ahí, solicitarle a creo que fue a don Juan que le solicité apoyo la vez anterior y ya luego nos respondieron, y es parte de la de la filmina que está ahí de pendientes para febrero, marzo y abril que ocupamos sacar una sesión de trabajo con los dos muchachos, creo que don Manuel le enviamos un par de correos, pero nos salía que estaba en un periodo de vacaciones o estaba fuera por ahí, entonces por eso recurrimos en ese momento a don Juan y don Juan pues nos apoyó con los muchachos.

Se hizo una única recolección en el año anterior pero esta recolección no se ha utilizado para la caracterización fisicoquímica aún, realmente se hizo básicamente para conocer un poquito las rutas y demás de acuerdo con la información que ellos nos compartieron, sin embargo, hay que hacer toda una estadística del tema, hay que hacer toda una estadística aleatoria al tema, entonces, viene una sesión de trabajo con ellos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Ellos nos respondieron que efectivamente tomáramos directamente las calles los residuos por un tema de que, si se generaba algún residuo adicional, el mismo camión de ustedes lo iba a recoger, entonces, hacía de alguna manera más fácil el sistema, a nosotros nos encantaría la opción de que sea directamente del camión antes de llegar al relleno, porque eso facilita con una pala pues revolver un poco ahí y tomar una muestra directamente del camión más aleatoria que no solo de una bolsa como tal y en la calle andar haciendo ese tipo de gestiones, entonces, es parte de la de lo que queremos hablar con ellos en esa sesión de trabajo, a ver cómo lo podríamos maquinar de una forma más más técnica, es la palabra porque ocupamos que sea bien que la muestra sea bien representativa de lo que se va a tratar y también hay que definir muy bien el tema del reciclaje porque ustedes ya reciclan, entonces hay que también ahí cuantificar bien, estimar bien y tener esos datos bien claritos, esto hay que hacerlo entre febrero y abril, todo trabajo.

Entonces, parte de lo de los puntos de hoy es creo que lo podemos seguir manejando de la misma manera, les dirigimos un correo a ellos, copiamos al señor alcalde y no sé si ustedes quieren del Concejo definir una persona, no sé si puede ser don Juan que siempre esté en copia para que siempre esté claro de los avances y demás del proyecto o si quieren generar ustedes una comisión tal vez y nosotros les podemos ir pasando informes constantes a tres, cuatro correos o a todos, como ustedes nos lo definan, nosotros lo haremos, usualmente trabajamos directamente con el alcalde, así es como hemos trabajado los proyectos anteriores, tal como usted lo mencionó pero nos podemos acomodar a cualquier método.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

3 minutos, regidor adelante.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, señor presidente, don Manuel, tal vez hablar con la gente porque con todo respeto, si ellos están enviando un correo dos o tres veces para que respondan, debemos entender la magnitud de este proyecto, este proyecto es una inversión que va a ser que la municipalidad no pone un cinco, es una inversión, por lo que recuerdo, de 35 millones de dólares, y por la tasa de retorno y el modelo económico que ellos mostraron aquí, significa que la empresa como



en 10 años va a recuperar esa inversión y 10 años más que es parte del negocio, lo que significa que cada 10 años este proyecto está generando 35 millones de dólares, si eso es así y algo más de dólares un menudillo.

Lo que significa si eso se materializa, señor presidente y compañeros del Concejo, eso sería la municipalidad más rica de Costa Rica, porque cada 10 años produciría 35 millones de dólares, por lo menos, con ese modelo que ellos nos plantearon, entonces por Dios y tener que enviar un correo dos o tres veces para que le respondan, sí, tal vez no, don Manuel, el rogarle favor que el departamento encargado sea más expedito, sea más ágil, porque nadie se aparece todos los días a decir que nos ponen una inversión de 35 millones de dólares, súmele a eso, los empleos y todo el modelo derivado, aparte de convertir nosotros en un modelo ambiental a nivel internacional, gracias presidente.

Sr. Francisco Lara Campos, presidente de la empresa Korean Consulting

De hecho, para informarles, yo hace un año estoy tengo que venir todos los jueves a Punta riel al albergue del PANI, yo soy uno de los ingenieros responsables de la obra, entonces para que sepan si coordinan conmigo, yo todos los jueves en la tarde podría atenderlo sin ningún problema aquí en Pococi.

Ing. Adolfo Madrigal Calderón, Korean Consulting Group

Incluso si quisieran hacer mesas abiertas de consultas un ratito, para el Pueblo se planear.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, yo sí quisiera que el pueblo entienda que sí estamos preocupados igual que ellos, que, si la situación sigue con los cierres sanitarios de los rellenos en San José, como lo dijo usted, ingeniero, o sea, las municipalidades tienen que buscar dónde traer su basura y esto es un relleno privado y posiblemente vengan acá, eso va a hacer que obviamente en muy pocos años colapse y es un problema que obviamente entendemos y que nos va a caer a nosotros, por eso justamente los tenemos a ustedes hoy acá, porque eso sería una opción que no nos va a costar ni un cinco, como dice el ingeniero Retana y que no podemos desaprovechar y que va a venir a solucionar ese problema de raíz, pero tenemos que sí ser muy muy expeditos en este tema.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Yo sí preferiría que cada avance que tengan ustedes, por más mínimo que sea, vengan y lo presenten acá ante el Concejo Municipal y también para que el pueblo esté enterado de lo que se está trabajando y cómo va avanzando, entonces, les pedía que hicieran ese gran esfuerzo, yo quisiera tenerlos a ustedes aquí eh una vez por mes, aunque sea avanzando, informándonos del avance más mínimo que tengan, eso se los pido, medítenlo y aquí quedamos atentos, a la respuesta de ustedes, por el resto, ya para ir finalizando la presentación, no sé si quieren acotar algo adicional.

Sr. Francisco Lara Campos, presidente de la empresa Korean Consulting

Les agradezco, los felicito porque nosotros normalmente nuestra cultura está acostumbrada a ir al día a día, usted está viendo que alguien está comiendo piña y le va a doler la panza a usted, entonces, ya lo están proyectando, el próximo mes en febrero, entonces coordinamos más bien para ver si tenemos un espacio de la sesión con los coreanos para que vean que los que los chinitos no es historia, no es no es una publicidad, entonces, abrir un espacio para que los reciban, por favor, y que ellos puedan exponerles quiénes son y en qué se desarrolla.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Me parece perfecto, muchísimas gracias y muy buenas noches.

-----UL-----



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 28

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°76 Ordinaria del 10-12-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°76 Ordinaria del 10-12-2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 29

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°77 Extraordinaria del 11-12-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°77 Extraordinaria del 11-12-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 30

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°78 Extraordinaria del 16-12-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°78 Extraordinaria del 16-12-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 31

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff., auditora interna de la Municipalidad de Pococi, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, dice:

Oficio: AI-ADM-002-2026

Asunto: Solicitud de Vacaciones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-ADM-002-2026

Guápiles, 13 de enero de 2026.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

ASUNTO: Solicitud de Vacaciones

Por este medio les saludo y a la vez les solicito 03 días de vacaciones del periodo 2025, que va del 21 al 23 de enero 2026.

El motivo de la presente solicitud corresponde a que necesito atender algunos asuntos personales.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025 ★

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban 3 días de vacaciones a la señora auditora la Licda. Grace Chinchilla Villegas, los días del 21 al 23 de enero del 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Agullar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 32

Se conoce nota suscrita por el Sr. Edward Monestel Navarro, Comisionado de Policía, Dirección Regional Doceava Caribe, teléfono: 8704-1053, correo: direccionregional12@msp.go.cr, dice:

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-059-01-2025

Asunto: Inicio de Trámite para Suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025 ★



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de enero del 2026
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-059-01-2025
1 de 2

Estimados Señores;
Consejo Municipal de Pococi.
Municipalidad del Cantón de Pococi.

ASUNTO: Inicio de Trámite para Suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo, en seguimiento a la reunión sostenida en su despacho el día 22/12/2025, con la intención formal, de, (Suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pococi y el Ministerio de Seguridad Pública), en relación a la propiedad N°15279, ubicada en Cariari de Pococi la cual pertenecía registralmente al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y que hace un tiempo atrás paso a formar parte de las propiedades a nombre de la Municipalidad de Pococi.

Por este medio, se hace extensivo el interés y la importancia de suscribir este convenio entre las partes por lo que se remite la solicitud para que sea valorada en conjunto con el Consejo Municipal, la suscripción como tal vendría a fortalecer el tema de Seguridad Ciudadana en el cantón de Pococi siendo que esto asegura la permanencia del Grupo de Apoyo Operacional en ese cantón, un equipo policial que pernocta en las Instalaciones de antigua Radio España desde el año 2015 y que mantiene una proyección de crecimiento de 100 Oficiales de Policía para el año en curso.

Sumado a ello, que la suscripción de dicho convenio permite al Ministerio de Seguridad Pública invertir recursos en cuanto a materiales de construcción, pagos de servicios públicos e instalación de internet en el lugar, lo que asegura el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, además del mantenimiento de las zonas verdes las cuales son bastantes extensas y el resguardo de la flora y fauna de la propiedad.

Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional Doceava Caribe,
Heredia Sarapiquí, Puerto Viejo, Barrio la Trinidad 150 metros sur del Auto decorado
Keylor.azofeifa@msp.go.cr
☎ 8704-1053



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°41

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de enero del 2026

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-059-01-2025

2 de 2

Importante indicar que este trámite conlleva el aporte de los siguientes documentos:

- Nota de la intención de suscribir el convenio por parte de la Municipalidad.
- Copia de la cédula de identidad del alcalde.
- Certificación del nombramiento del alcalde.
- El borrador adjunto al presente correo.

Se adjunta borrador de convenio de forma digital al funcionario Mauricio Garita Varela para lo que corresponda, de igual manera para notificaciones sobre avances de las gestiones se agregan las siguientes direcciones electrónicas, direccionregional12@msp.go.cr, keylor.azofeifa@msp.go.cr, Edward.monestel@msp.go.cr.

Con gran muestra de consideración y estima,

Edward Monestel Navarro
Comisionado de Policía
Dirección Regional Doceava Caribe.



Copia, Yadelly Noguera Korea, Comisionada de Policía, Subdirectora General de la Fuerza Pública.
Estimado Señor, Manuel Homández Rivera, Alcalde Municipal, Cantón de Pococi.

✓ Elaborado por, KAS.

Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional Doceava Caribe,
Heredia Sarapiquí, Puerto Viejo, Barrio la Trinidad 150 metros sur del Auto decorado
Keylor.azofeifa@msp.go.cr
☎ 8704-1053



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		GOBIERNO DE COSTA RICA		Modelo de Gestión Policial de Fuerza Pública		Lista de Asistencia & Minuta		Consecutivo:		HORA INICIO: 10:00		HORA FINALIZACIÓN: 10:30																			
Fecha: 22-12-2025		Lugar: Municipalidad de Pococi		Estrategia o Programa:		ACTIVIDAD: Reunión de Seguimiento para concretar un convenio de uso de inmueble de las instalaciones de Radio España en Carriari de Pococi.		Dirección / Delegación Policial: Dirección Regional 12		Nombre		Cedula de Identidad		Institución		Cargo		Teléfono		Género		Sexo (Hombre, Mujer o Intersex)		Rango de Edad		FIRMA					
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12									



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Anotaciones Generales.	Acuerdos.
Se le plantea al Alcalde Manuel Hernández la importancia de suscribir un convenio entre la municipalidad de Pococi y El Ministerio de seguridad Pública. El señor Alcalde manifiesta que cuentan con la anuencia para este trámite.	Dirigir oficio hacia la Municipalidad con la solicitud formal para llevarla al Consejo para su valoración.
Se Finaliza la Reunión a las: <u>10:30</u> horas Keiler Arceña Soto Nombre Completo y Firma Cargo: <u>Administrador</u>	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

13 de noviembre del 2025
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-2112-11-2025
Página 01 de 02

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde, Cantón de Pococi

ASUNTO: Uso de las Instalaciones de Radio España, Cariari, Pococi por parte del Ministerio de Seguridad Pública.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo, recientemente se recibió información por parte de la Dirección General de la Fuerza Pública que la propiedad N°15279, ubicada en Cariari de Pococi la cual pertenecía registradamente al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes paso a formar parte de las propiedades a nombre de la Municipalidad de Pococi.

Así las cosas, es importante para esta Dirección Regional Doceava Caribe del Ministerio de Seguridad Pública traer a acotación el historial de uso de este terreno y las edificaciones existentes en dicha propiedad por parte de personal policial de esta Dirección Regional y oficiales del Grupo de Apoyo Operacional (GAO).

Desde el año 2015, la Dirección Regional Doceava Caribe mantiene personal del Grupo de Apoyo Operacional (GAO), en las instalaciones por medio de préstamo por parte del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes al Ministerio de Seguridad Pública.

Para el año 2021, se realiza un convenio de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y el Ministerio de Seguridad Pública para el préstamo y uso del terreno ubicado en la Provincia de Limón, Cantón del Pococi, Distrito Cariari, CONV-146-2021, el cual se firmó con fecha de 11 y 16 de noviembre del año 2021.

Mediante Adenda número 01 al Convenio número 0146-2021 denominado Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Seguridad Pública para el préstamo y uso del terreno ubicado en la provincia de Limón, Cantón Pococi, Distrito Cariari, Conv-129-2023, en la cláusula "Primera: Objetivo del Convenio", El presente Convenio tiene como objetivo o propósito, el préstamo a título precario o gratuito, del área correspondiente a 51.975 metros cuadrados, junto a las edificaciones que se integran y se describen en el plano de levantamiento catastral señalado en el plano levantamiento topográfico documento en formato PDF, titulado "(GAO CARIARI PLANO V.2)" que se Anexa al presente convenio y que constituye parte integral del mismo.

Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional Doceava Caribe,
Heredia Sampitqui, Puerto Viejo, Barrio la Trinidad 15 metros del Auto decorado
Teléfono: 2590-3310



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



13 de noviembre del 2025
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-2112-11-2025
Página 02 de 02

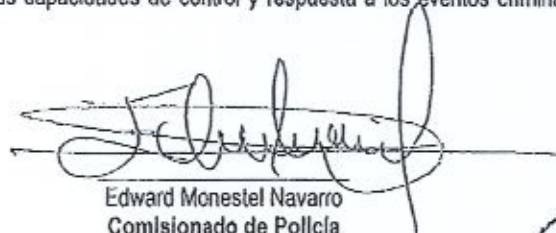
Los presentes convenios y que constituye parte integral del mismo, los citados inmuebles se encuentran dentro de la finca del partido de Limón, finca número 15279, derecho 000. Se da este préstamo para que el "Ministerio de Seguridad Pública", pueda destacar el Grupo de Apoyo Operacional de la Dirección Regional Doceava Caribe y así desempeñar de manera adecuada la dirección, coordinación y regulación de los servicios de vigilancia, seguridad ciudadana y prevención del delito, velando y asegurando directamente la seguridad de las personas que habitan tanto en el cantón de Pococi como en cantones vecinos".

Desde el año 2021 que se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional el Ministerio de Seguridad Pública, ha venido realizando inversiones económicas importantes y de mejora en diferentes áreas de las instalaciones como cubiertas de techos, aplicación de pintura en general, cierre de seguridad perimetral con maya, reparaciones de tanques sépticos, limpieza de tanques sépticos, creación de una armería, adaptaciones de espacios en dormitorios, creación de nuevas pilas de baños, orinales y servicios sanitarios, creación de una bodega para resguardar alimentos y herramientas, trabajos generales en soldadura, mantenimientos periódicos de las áreas verdes, también se creó una área de oficinas.

Es de interés para esta Dirección Regional Doceava Caribe tener acercamientos con su representada para exponer el tema de poder contar con un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Pococi, sería importante agendar en la medida de lo posible una reunión entre ambas partes.

Importante indicar, que se mantiene una proyección de crecimiento de 100 Oficiales de Policía para este próximo año 2026, además, se mantienen acercamientos con diferentes Instituciones y la Embajada de los Estados Unidos para la instalación a futuro de un Centro de Control de Mando lo que vendría a contribuir con las capacidades de control y respuesta a los eventos criminales que tanto afectan al cantón.

Atentamente,



Edward Monestel Navarro
Comisionado de Policía
Dirección Regional Doceava Caribe

Copia,

Agente Keilor Azofeifa Solís, Oficial Regional Administrador, Dirección Regional Doceava Caribe.
Elaborado por: Heilyn VII, revisado: KAS.



Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional Doceava Caribe,
Horadía Sarapiquí, Puerto Viejo, Barrio la Trinidad 15 metros del Auto decorado
Teléfono: 2224-2114 / 2224-2115 / 2224-2116 / 2224-2117 / 2224-2118 / 2224-2119 / 2224-2120 / 2224-2121 / 2224-2122 / 2224-2123 / 2224-2124 / 2224-2125 / 2224-2126 / 2224-2127 / 2224-2128 / 2224-2129 / 2224-2130 / 2224-2131 / 2224-2132 / 2224-2133 / 2224-2134 / 2224-2135 / 2224-2136 / 2224-2137 / 2224-2138 / 2224-2139 / 2224-2140 / 2224-2141 / 2224-2142 / 2224-2143 / 2224-2144 / 2224-2145 / 2224-2146 / 2224-2147 / 2224-2148 / 2224-2149 / 2224-2150 / 2224-2151 / 2224-2152 / 2224-2153 / 2224-2154 / 2224-2155 / 2224-2156 / 2224-2157 / 2224-2158 / 2224-2159 / 2224-2160 / 2224-2161 / 2224-2162 / 2224-2163 / 2224-2164 / 2224-2165 / 2224-2166 / 2224-2167 / 2224-2168 / 2224-2169 / 2224-2170 / 2224-2171 / 2224-2172 / 2224-2173 / 2224-2174 / 2224-2175 / 2224-2176 / 2224-2177 / 2224-2178 / 2224-2179 / 2224-2180 / 2224-2181 / 2224-2182 / 2224-2183 / 2224-2184 / 2224-2185 / 2224-2186 / 2224-2187 / 2224-2188 / 2224-2189 / 2224-2190 / 2224-2191 / 2224-2192 / 2224-2193 / 2224-2194 / 2224-2195 / 2224-2196 / 2224-2197 / 2224-2198 / 2224-2199 / 2224-2200 / 2224-2201 / 2224-2202 / 2224-2203 / 2224-2204 / 2224-2205 / 2224-2206 / 2224-2207 / 2224-2208 / 2224-2209 / 2224-2210 / 2224-2211 / 2224-2212 / 2224-2213 / 2224-2214 / 2224-2215 / 2224-2216 / 2224-2217 / 2224-2218 / 2224-2219 / 2224-2220 / 2224-2221 / 2224-2222 / 2224-2223 / 2224-2224 / 2224-2225 / 2224-2226 / 2224-2227 / 2224-2228 / 2224-2229 / 2224-2230 / 2224-2231 / 2224-2232 / 2224-2233 / 2224-2234 / 2224-2235 / 2224-2236 / 2224-2237 / 2224-2238 / 2224-2239 / 2224-2240 / 2224-2241 / 2224-2242 / 2224-2243 / 2224-2244 / 2224-2245 / 2224-2246 / 2224-2247 / 2224-2248 / 2224-2249 / 2224-2250 / 2224-2251 / 2224-2252 / 2224-2253 / 2224-2254 / 2224-2255 / 2224-2256 / 2224-2257 / 2224-2258 / 2224-2259 / 2224-2260 / 2224-2261 / 2224-2262 / 2224-2263 / 2224-2264 / 2224-2265 / 2224-2266 / 2224-2267 / 2224-2268 / 2224-2269 / 2224-2270 / 2224-2271 / 2224-2272 / 2224-2273 / 2224-2274 / 2224-2275 / 2224-2276 / 2224-2277 / 2224-2278 / 2224-2279 / 2224-2280 / 2224-2281 / 2224-2282 / 2224-2283 / 2224-2284 / 2224-2285 / 2224-2286 / 2224-2287 / 2224-2288 / 2224-2289 / 2224-2290 / 2224-2291 / 2224-2292 / 2224-2293 / 2224-2294 / 2224-2295 / 2224-2296 / 2224-2297 / 2224-2298 / 2224-2299 / 2224-2300 / 2224-2301 / 2224-2302 / 2224-2303 / 2224-2304 / 2224-2305 / 2224-2306 / 2224-2307 / 2224-2308 / 2224-2309 / 2224-2310 / 2224-2311 / 2224-2312 / 2224-2313 / 2224-2314 / 2224-2315 / 2224-2316 / 2224-2317 / 2224-2318 / 2224-2319 / 2224-2320 / 2224-2321 / 2224-2322 / 2224-2323 / 2224-2324 / 2224-2325 / 2224-2326 / 2224-2327 / 2224-2328 / 2224-2329 / 2224-2330 / 2224-2331 / 2224-2332 / 2224-2333 / 2224-2334 / 2224-2335 / 2224-2336 / 2224-2337 / 2224-2338 / 2224-2339 / 2224-2340 / 2224-2341 / 2224-2342 / 2224-2343 / 2224-2344 / 2224-2345 / 2224-2346 / 2224-2347 / 2224-2348 / 2224-2349 / 2224-2350 / 2224-2351 / 2224-2352 / 2224-2353 / 2224-2354 / 2224-2355 / 2224-2356 / 2224-2357 / 2224-2358 / 2224-2359 / 2224-2360 / 2224-2361 / 2224-2362 / 2224-2363 / 2224-2364 / 2224-2365 / 2224-2366 / 2224-2367 / 2224-2368 / 2224-2369 / 2224-2370 / 2224-2371 / 2224-2372 / 2224-2373 / 2224-2374 / 2224-2375 / 2224-2376 / 2224-2377 / 2224-2378 / 2224-2379 / 2224-2380 / 2224-2381 / 2224-2382 / 2224-2383 / 2224-2384 / 2224-2385 / 2224-2386 / 2224-2387 / 2224-2388 / 2224-2389 / 2224-2390 / 2224-2391 / 2224-2392 / 2224-2393 / 2224-2394 / 2224-2395 / 2224-2396 / 2224-2397 / 2224-2398 / 2224-2399 / 2224-2400 / 2224-2401 / 2224-2402 / 2224-2403 / 2224-2404 / 2224-2405 / 2224-2406 / 2224-2407 / 2224-2408 / 2224-2409 / 2224-2410 / 2224-2411 / 2224-2412 / 2224-2413 / 2224-2414 / 2224-2415 / 2224-2416 / 2224-2417 / 2224-2418 / 2224-2419 / 2224-2420 / 2224-2421 / 2224-2422 / 2224-2423 / 2224-2424 / 2224-2425 / 2224-2426 / 2224-2427 / 2224-2428 / 2224-2429 / 2224-2430 / 2224-2431 / 2224-2432 / 2224-2433 / 2224-2434 / 2224-2435 / 2224-2436 / 2224-2437 / 2224-2438 / 2224-2439 / 2224-2440 / 2224-2441 / 2224-2442 / 2224-2443 / 2224-2444 / 2224-2445 / 2224-2446 / 2224-2447 / 2224-2448 / 2224-2449 / 2224-2450 / 2224-2451 / 2224-2452 / 2224-2453 / 2224-2454 / 2224-2455 / 2224-2456 / 2224-2457 / 2224-2458 / 2224-2459 / 2224-2460 / 2224-2461 / 2224-2462 / 2224-2463 / 2224-2464 / 2224-2465 / 2224-2466 / 2224-2467 / 2224-2468 / 2224-2469 / 2224-2470 / 2224-2471 / 2224-2472 / 2224-2473 / 2224-2474 / 2224-2475 / 2224-2476 / 2224-2477 / 2224-2478 / 2224-2479 / 2224-2480 / 2224-2481 / 2224-2482 / 2224-2483 / 2224-2484 / 2224-2485 / 2224-2486 / 2224-2487 / 2224-2488 / 2224-2489 / 2224-2490 / 2224-2491 / 2224-2492 / 2224-2493 / 2224-2494 / 2224-2495 / 2224-2496 / 2224-2497 / 2224-2498 / 2224-2499 / 2224-2500 / 2224-2501 / 2224-2502 / 2224-2503 / 2224-2504 / 2224-2505 / 2224-2506 / 2224-2507 / 2224-2508 / 2224-2509 / 2224-2510 / 2224-2511 / 2224-2512 / 2224-2513 / 2224-2514 / 2224-2515 / 2224-2516 / 2224-2517 / 2224-2518 / 2224-2519 / 2224-2520 / 2224-2521 / 2224-2522 / 2224-2523 / 2224-2524 / 2224-2525 / 2224-2526 / 2224-2527 / 2224-2528 / 2224-2529 / 2224-2530 / 2224-2531 / 2224-2532 / 2224-2533 / 2224-2534 / 2224-2535 / 2224-2536 / 2224-2537 / 2224-2538 / 2224-2539 / 2224-2540 / 2224-2541 / 2224-2542 / 2224-2543 / 2224-2544 / 2224-2545 / 2224-2546 / 2224-2547 / 2224-2548 / 2224-2549 / 2224-2550 / 2224-2551 / 2224-2552 / 2224-2553 / 2224-2554 / 2224-2555 / 2224-2556 / 2224-2557 / 2224-2558 / 2224-2559 / 2224-2560 / 2224-2561 / 2224-2562 / 2224-2563 / 2224-2564 / 2224-2565 / 2224-2566 / 2224-2567 / 2224-2568 / 2224-2569 / 2224-2570 / 2224-2571 / 2224-2572 / 2224-2573 / 2224-2574 / 2224-2575 / 2224-2576 / 2224-2577 / 2224-2578 / 2224-2579 / 2224-2580 / 2224-2581 / 2224-2582 / 2224-2583 / 2224-2584 / 2224-2585 / 2224-2586 / 2224-2587 / 2224-2588 / 2224-2589 / 2224-2590 / 2224-2591 / 2224-2592 / 2224-2593 / 2224-2594 / 2224-2595 / 2224-2596 / 2224-2597 / 2224-2598 / 2224-2599 / 2224-2600 / 2224-2601 / 2224-2602 / 2224-2603 / 2224-2604 / 2224-2605 / 2224-2606 / 2224-2607 / 2224-2608 / 2224-2609 / 2224-2610 / 2224-2611 / 2224-2612 / 2224-2613 / 2224-2614 / 2224-2615 / 2224-2616 / 2224-2617 / 2224-2618 / 2224-2619 / 2224-2620 / 2224-2621 / 2224-2622 / 2224-2623 / 2224-2624 / 2224-2625 / 2224-2626 / 2224-2627 / 2224-2628 / 2224-2629 / 2224-2630 / 2224-2631 / 2224-2632 / 2224-2633 / 2224-2634 / 2224-2635 / 2224-2636 / 2224-2637 / 2224-2638 / 2224-2639 / 2224-2640 / 2224-2641 / 2224-2642 / 2224-2643 / 2224-2644 / 2224-2645 / 2224-2646 / 2224-2647 / 2224-2648 / 2224-2649 / 2224-2650 / 2224-2651 / 2224-2652 / 2224-2653 / 2224-2654 / 2224-2655 / 2224-2656 / 2224-2657 / 2224-2658 / 2224-2659 / 2224-2660 / 2224-2661 / 2224-2662 / 2224-2663 / 2224-2664 / 2224-2665 / 2224-2666 / 2224-2667 / 2224-2668 / 2224-2669 / 2224-2670 / 2224-2671 / 2224-2672 / 2224-2673 / 2224-2674 / 2224-2675 / 2224-2676 / 2224-2677 / 2224-2678 / 2224-2679 / 2224-2680 / 2224-2681 / 2224-2682 / 2224-2683 / 2224-2684 / 2224-2685 / 2224-2686 / 2224-2687 / 2224-2688 / 2224-2689 / 2224-2690 / 2224-2691 / 2224-2692 / 2224-2693 / 2224-2694 / 2224-2695 / 2224-2696 / 2224-2697 / 2224-2698 / 2224-2699 / 2224-2700 / 2224-2701 / 2224-2702 / 2224-2703 / 2224-2704 / 2224-2705 / 2224-2706 / 2224-2707 / 2224-2708 / 2224-2709 / 2224-2710 / 2224-2711 / 2224-2712 / 2224-2713 / 2224-2714 / 2224-2715 / 2224-2716 / 2224-2717 / 2224-2718 / 2224-2719 / 2224-2720 / 2224-2721 / 2224-2722 / 2224-2723 / 2224-2724 / 2224-2725 / 2224-2726 / 2224-2727 / 2224-2728 / 2224-2729 / 2224-2730 / 2224-2731 / 2224-2732 / 2224-2733 / 2224-2734 / 2224-2735 / 2224-2736 / 2224-2737 / 2224-2738 / 2224-2739 / 2224-2740 / 2224-2741 / 2224-2742 / 2224-2743 / 2224-2744 / 2224-2745 / 2224-2746 / 2224-2747 / 2224-2748 / 2224-2749 / 2224-2750 / 2224-2751 / 2224-2752 / 2224-2753 / 2224-2754 / 2224-2755 / 2224-2756 / 2224-2757 / 2224-2758 / 2224-2759 / 2224-2760 / 2224-2761 / 2224-2762 / 2224-2763 / 2224-2764 / 2224-2765 / 2224-2766 / 2224-2767 / 2224-2768 / 2224-2769 / 2224-2770 / 2224-2771 / 2224-2772 / 2224-2773 / 2224-2774 / 2224-2775 / 2224-2776 / 2224-2777 / 2224-2778 / 2224-2779 / 2224-2780 / 2224-2781 / 2224-2782 / 2224-2783 / 2224-2784 / 2224-2785 / 2224-2786 / 2224-2787 / 2224-2788 / 2224-2789 / 2224-2790 / 2224-2791 / 2224-2792 / 2224-2793 / 2224-2794 / 2224-2795 / 2224-2796 / 2224-2797 / 2224-2798 / 2224-2799 / 2224-2800 / 2224-2801 / 2224-2802 / 2224-2803 / 2224-2804 / 2224-2805 / 2224-2806 / 2224-2807 / 2224-2808 / 2224-2809 / 2224-2810 / 2224-2811 / 2224-2812 / 2224-2813 / 2224-2814 / 2224-2815 / 2224-2816 / 2224-2817 / 2224-2818 / 2224-2819 / 2224-2820 / 2224-2821 / 2224-2822 / 2224-2823 / 2224-2824 / 2224-2825 / 2224-2826 / 2224-2827 / 2224-2828 / 2224-2829 / 2224-2830 / 2224-2831 / 2224-2832 / 2224-2833 / 2224-2834 / 2224-2835 / 2224-2836 / 2224-2837 / 2224-2838 / 2224-2839 / 2224-2840 / 2224-2841 / 2224-2842 / 2224-2843 / 2224-2844 / 2224-2845 / 2224-2846 / 2224-2847 / 2224-2848 / 2224-2849 / 2224-2850 / 2224-2851 / 2224-2852 / 2224-2853 / 2224-2854 / 2224-2855 / 2224-2856 / 2224-2857 / 2224-2858 / 2224-2859 / 2224-2860 / 2224-2861 / 2224-2862 / 2224-2863 / 2224-2864 / 2224-2865 / 2224-2866 / 2224-2867 / 2224-2868 / 2224-2869 / 2224-2870 / 2224-2871 / 2224-2872 / 2224-2873 / 2224-2874 / 2224-2875 / 2224-2876 / 2224-2877 / 2224-2878 / 2224-2879 / 2224-2880 / 2224-2881 / 2224-2882 / 2224-2883 / 2224-2884 / 2224-2885 / 2224-2886 / 2224-2887 / 2224-2888 / 2224-2889 / 2224-2890 / 2224-2891 / 2224-2892 / 2224-2893 / 2224-2894 / 2224-2895 / 2224-2896 / 2224-2897 / 2224-2898 / 2224-2899 / 2224-2900 / 2224-2901 / 2224-2902 / 2224-2903 / 2224-2904 / 2224-2905 / 2224-2906 / 2224-2907 / 2224-2908 / 2224-2909 / 2224-2910 / 2224-2911 / 2224-2912 / 2224-2913 / 2224-2914 / 2224-2915 / 2224-2916 / 2224-2917 / 2224-2918 / 2224-2919 / 2224-2920 / 2224-2921 / 2224-2922 / 2224-2923 / 2224-2924 / 2224-2925 / 2224-2926 / 2224-2927 / 2224-2928 / 2224-2929 / 2224-2930 / 2224-2931 / 2224-2932 / 2224-2933 / 2224-2934 / 2224-2935 / 2224-2936 / 2224-2937 / 2224-2938 / 2224-2939 / 2224-2940 / 2224-2941 / 2224-2942 / 2224-2943 / 2224-2944 / 2224-2945 / 2224-2946 / 2224-2947 / 2224-2948 / 2224-2949 / 2224-2950 / 2224-2951 / 2224-2952 / 2224-2953 / 2224-2954 / 2224-2955 / 2224-2956 / 2224-2957 / 2224-2958 / 2224-2959 / 2224-2960 / 2224-2961 / 2224-2962 / 2224-2963 / 2224-2964 / 2224-2965 / 2224-2966 / 2224-2967 / 2224-2968 / 2224-2969 / 2224-2970 / 2224-2971 / 2224-2972 / 2224-2973 / 2224-2974 / 2224-2975 / 2224-2976 / 2224-2977 / 2224-2978 / 2224-2979 / 2224-2980 / 2224-2981 / 2224-2982 / 2224-2983 / 2224-2984 / 2224-2985 / 2224-2986 / 2224-2987 / 2224-2988 / 2224-2989 / 2224-2990 / 2224-2991 / 2224-2992 / 2224-2993 / 2224-2994 / 2224-2995 / 2224-2996 / 2224-2997 / 2224-2998 / 2224-2999 / 2224-3000 / 2224-3001 / 2224-3002 / 2224-3003 / 2224-3004 / 2224-3005 / 2224-3006 / 2224-3007 / 2224-3008 / 2224-3009 / 2224-3010 / 2224-3011 / 2224-3012 / 2224-3013 / 2224-3014 / 2224-3015 / 2224-3016 / 2224-3017 / 2224-3018 / 2224-3019 / 2224-3020 / 2224-3021 / 2224-3022 / 2224-3023 / 2224-3024 / 2224-3025 / 2224-3026 / 2224-3027 / 2224-3028 / 2224-3029 / 2224-3030 / 2224-3031 / 2224-3032 / 2224-3033 / 2224-3034 / 2224-3035 / 2224-3036 / 2224-3037 / 2224-3038 / 2224-3039 / 2224-3040 / 2224-3041 / 2224-3042 / 2224-3043 / 2224-3044 / 2224-3045 / 2224-3046 / 2224-3047 / 2224-3048 / 2224-3049 / 2224-3050 / 2224-3051 / 2224-3052 / 2224-3053 / 2224-3054 / 2224-3055 / 2224-3056 / 2224-3057 / 2224-3058 / 2224-3059 / 2224-3060 / 2224-3061 / 2224-3062 / 2224-3063 / 2224-3064 / 2224-3065 / 2224-3066 / 2224-3067 / 2224-3068 / 2224-3069 / 2224-3070 / 2224-3071 / 2224-3072 / 2224-3073 / 2224-3074 / 2224-3075 / 2224-3076 / 2224-3077 / 2224-3078 / 2224-3079 / 2224-3080 / 2224-3081 / 2224-3082 / 2224-3083 / 2224-3084 / 2224-3085 / 2224-3086 / 2224-3087 / 2224-3088 / 2224-3089 / 2224-3090 / 2224-3091 / 2224-3092 / 2224-3093 / 2224-3094 / 2224-3095 / 2224-3096 / 2224-3097 / 2224-3098 / 2224-3099 / 2224-3100 / 2224-3101 / 2224-3102 / 2224-3103 / 2224-3104 / 2224-3105 / 2224-3106 / 2224-3107 / 2224-3108 / 2224-3109 / 2224-3110 / 2224-3111 / 2224-3112 / 2224-3113 / 2224-3114 / 2224-3115 / 2224-3116 / 2224-3117 / 2224-



**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE**

Nosotros,, portador de la cédula de identidad número y
....., cédula de identidad, vecinos de, quienes en adelante y para
los efectos del presente convenio se denominarán **"LOS PROPIETARIOS"**; y,
mayor, profesión u oficio, cédula de identidad, número uno-novecientos noventa y cinco-
cuatrocientos treinta y ocho, vecino de Vásquez de Coronado, en mi condición de **MINISTRO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**, cédula de persona jurídica número dos -uno cero cero -cero cuatro dos uno
uno, según Acuerdo Presidencial número del de de dos mil, publicado en La
Gaceta N° del de de dos mil, con facultades suficientes para este acto, quien
en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará **"EL MINISTERIO"**; hemos
acordado celebrar el presente convenio que será regido por los siguientes acuerdos:

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con la Ley General de Policía N° 7410 es responsabilidad de **"EL
MINISTERIO"**, brindar el servicio de seguridad a los costarricenses, así como es de su competencia,
dirigir, coordinar y regular todo lo pertinente a la seguridad ciudadana, con las fuerzas de policía que
sean necesarias para el cumplimiento de tal fin y hacer respetar el estado de derecho y las leyes.

II. Que en aras de cumplir con sus cometidos, **EL MINISTERIO** requiere de Instalaciones
apropiadas para el desempeño de la labor policial, por lo que debe recurrir a diversos mecanismos
para obtener los recursos y satisfacer esas necesidades para el cumplimiento de tal fin y hacer
respetar el estado de derecho y las leyes.

III. Que los señores, en adelante **LOS PROPIETARIOS**, son dueños del inmueble
folio real #, el cual se encuentra ubicado en, en el que existe una edificación de
un área de, que se encuentran dispuestos a dar en préstamo para la instalación temporal de la
delegación cantonal del lugar, el cual se encuentra en buen estado de conservación según se estipula en
el Informe de Valoración Técnica del Inmueble elaborado por el Departamento de Proyectos de
Infraestructura.

IV. Que de conformidad con los artículos 28 Inciso h) y 103 de la Ley General de la Administración
Pública, el Ministro está autorizado para suscribir el presente Convenio, por tanto,

Hemos convenido en suscribir el **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIEN INMUEBLE PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE**, el cual se registrá
por las siguientes cláusulas:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

PRIMERA: Del Objeto:

LOS PROPIETARIOS cederán en calidad de préstamo gratuito, la edificación indicada en el considerando tercero para ubicar la delegación policial de y así lograr el mejoramiento de la seguridad del lugar. Dicho edificio y el inmueble se da en uso gratuito al MINISTERIO, sin que tal acto implique derecho alguno de los que el ordenamiento jurídico confiere al propietario de un inmueble en lo que respecta a la nuda propiedad, ni cualquier acto propio del dominio sobre ese bien.

SEGUNDA: De las Obligaciones de las partes:

a) LOS PROPIETARIOS:

- 1) Entregar el edificio indicado en la cláusula primera en las condiciones de Infraestructura indicadas en el informe realizado por el Departamento de Proyectos de Infraestructura.
- 2) Mantener al MINISTERIO en el uso y goce de las instalaciones dadas en préstamo de uso, mientras dure la vigencia del presente convenio y EL MINISTERIO cumpla con lo dispuesto en este instrumento.
- 3) Autorizar al MINISTERIO a realizar cualquier mejora mínima necesaria, para el debido funcionamiento de la Delegación Policial.

b) EL MINISTERIO:

1. Utilizar el edificio dado en préstamo para ubicar la DELEGACIÓN POLICIAL DE LA FUERZA PÚBLICA DE
2. Brindar al bien inmueble, las instalaciones y sus alrededores, objeto de este convenio el debido mantenimiento y cuidado, como un buen padre de familia.
3. Realizar cualquier mejora mínima necesaria para el buen funcionamiento de la unidad policial, la cual se realizará preferiblemente con materiales removibles.
4. Someter a revisión de LOS PROPIETARIOS cualquier mejora que se requiera introducir.
5. Cancelar todos los servicios públicos con que cuenta el inmueble, a saber, energía eléctrica, agua potable y pago por concepto de uso de sus propias líneas telefónicas y telemáticas entre otros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

6. Disponer con los oficiales necesarios con el fin de atender las necesidades operativas de la Delegación.

7. Equipar las instalaciones con el mobiliario requerido para el funcionamiento de la unidad policial.

TERCERA: Del Órgano supervisor del Convenio: El órgano supervisor encargado de velar por la fiel ejecución de lo pactado por parte de LOS PROPIETARIOS, será, correo electrónico Por su parte, EL MINISTERIO designa como órgano fiscalizador a quién ocupe el cargo de Director Regional de la Fuerza Pública de, correo electrónico..... Cualquier cambio que se realice deberá notificarse a la otra parte por escrito.

CUARTA: De la vigencia: El presente convenio se suscribe por el plazo (indicar si se puede establecer al menos una prórroga), a partir de la fecha de suscripción de las partes. En cualquier momento, las partes podrán rescindir o resolver este convenio por motivos de Interés público, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado por la contraparte.

QUINTA: Del Incumplimiento al Convenio: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este instrumento, faculta a las partes a resolver el presente convenio. A tal efecto, la parte cumpliente prevendrá a la incumpliente para que realice la corrección correspondiente en un plazo máximo de un mes y de no realizarse, se procederá con la resolución del convenio.

SEXTA: De las modificaciones al Convenio: Ninguna modificación podrá ser introducida al presente Convenio sin el acuerdo previo de las partes firmantes. En caso de acordarse cambios o modificaciones al mismo, se harán constar en documento separado y adjunto como una adenda.

SÉTIMA: Rige: Al no estar establecido el refrendo contralor ni interno de los convenios de cooperación y al contar con el conocimiento de las partes y el visto bueno de la Asesoría Jurídica del Ministerio, el presente convenio rige a partir de su suscripción.

OCTAVA: De la Estimación: Por la naturaleza del objeto del Convenio es de carácter inestimable.

NOVENA: Del Lugar Para Atender Notificaciones: LOS PROPIETARIOS señalan como lugar para recibir notificaciones EL MINISTERIO señala como lugar para recibir notificaciones en la Dirección de la Asesoría Jurídica, cita frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba, Zapote, o bien al correo despachoministro@msp.go.cr

Leído lo anterior, ambas partes resultan conformes y se firma en dos tantos con idéntico valor y contenido, en la ciudad de del día XXXX de XXXX de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

PROPIETARIO

PROPIETARIO

MINISTRO SEGURIDAD PÚBLICA

V°B° Llc. Jeiner Villalobos Steller

Asesoría Jurídica Ministerio

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un documento que nos envía el Ministerio de Seguridad Pública y tiene que ver con el deseo de este ministerio de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Pococí, la fuerza pública está en un terreno que hoy le pertenece a la municipalidad y que es conocido como las torres en barrio España, si no me equivoco, anteriormente la fuerza pública había suscrito un convenio, pero con el Ministerio de Cultura en el momento que ese terreno era de ellos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Ese terreno se traspasó a la municipalidad hace un tiempo ya, ellos siguen ahí y requieren de seguir con las operaciones que ellos tienen en ese terreno, ellos enviaron un borrador, se lo enviaron al licenciado Mauricio Garita, yo creo que ni yo, ni don Manuel, ni ninguno de nosotros aquí estaríamos oponiéndonos a que la fuerza pública continúe haciendo el trabajo que vienen haciendo, sobre todo en un distrito en el que se requiere bastante seguridad, esto lo voy a trasladar al señor alcalde para que proceda con la revisión y que nos traiga ya el borrador que debemos de aprobar si así este conviene para esta municipalidad y obviamente previo a la revisión del departamento jurídico, se traslada entonces a la alcaldía.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, para que proceda con la revisión y remita el borrador del convenio para su aprobación, si así este conviene para la Municipalidad de Pococi, con la respectiva revisión del departamento jurídico.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 33

Se conoce nota suscrita por el Sr. Yandier Corea Arias, Presidente, A.D.I La Maravilla, teléfono: 8610-0656, correo: adilamaravilla9@gmail.com, dice:

Asunto: Presentación de proyectos para 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Maravilla de Roxana Pococi lunes 5 de enero del 2026

Asociación de desarrollo integral de La Maravilla de Roxana Pococi

Cedula jurídica 3-002-240918

Teléfono 86 10 06 56/64 12 13 73

Email: adilamaravilla9@gmail.com

De: Asociación de desarrollo integral de La Maravilla de Roxana Pococi.

Para: Concejo municipal de Pococi.

C. C. Juan Mora Cruz

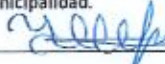
Asunto: Presentación de proyectos para 2026.

Estimados señoras y señores miembros del consejo municipal; reciban un muy caluroso saludo de nosotros la asociación desarrollo integral de la Maravilla de Roxana Pococi deseándoles muchísimas bendiciones y mucha prosperidad para ustedes y sus familias.

Por este medio le queremos hacer saber cuáles son nuestros proyectos para este 2026 a los que incluímos en la siguiente lista:

- 1- Asfaltado de carretera Las Vegas-La Maravilla-San Jorge.
- 2- Solicitar maquinaria para el lastreo de las calles Las Vegas- La Maravilla y centro de población.
- 3- Alcantarillado del centro de población y plaza de fútbol.
- 4- Creación de parque recreacional en parque de La Maravilla.
- 5- Enmallado de plaza de fútbol o su restauración.
- 6- Chapulín de chapea para plaza de fútbol.
- 7- Renovación o construcción de cancha multiuso.
- 8- Descuaje o poda de árboles del parque La Maravilla.

Sin más que agregar nos despedimos agradeciendo su excelente labor en nuestra municipalidad.



Yandier Corea Arias

Presidente de A.D.I La Maravilla



Guiselle Trejos Robles

secretaria





PERFIL DE LOS PROYECTOS

Los proyectos solicitados por esta asociación de desarrollo tienen como fin el desarrollo de esta zona del distrito de Roxana como lo es específicamente La comunidad de la Maravilla donde se concentran varias empresas bananeras y otras actividades que ayudan a mantener saludable la economía del cantón. Dichos proyectos tienen un alcance para varios miles de personas en beneficio directo.

. De este modo acá se desglosa el perfil de los proyectos:

1-Asfaltado de la carretera Vegas-La Maravilla-San Jorge:

- ° Tiene un alcance para varios miles de personas en beneficio directo.
- ° Se facilita la intervención en nuestra comunidad de cuerpos de seguridad, socorro, de mantenimiento de la infraestructura, transporte de estudiantes, trabajadores, comercio etc.
- ° Ahorra millones de colones a la municipalidad al no tener que enviar en reiteradas ocasiones la maquinaria para lastreo y la compra de materiales para dicho fin ya que al ser una zona propensa a la lluvia esta solución suele ser muy efímera.

2- Parque recreativo y alcantarillado:

- ° Parque: 200 metros de acera convergiendo en un quiosco en el centro de este al estilo típico de los parques de las comunidades de Costa Rica con bancas y mesas de concreto (pollos) además del alumbrado y tubería para agua potable.

Alcantarillado: 500 metros de alcantarillas de 90 y 60 pulgadas.

La estimación y cálculo de los recursos para alcanzar este objetivo y los kilómetros se lo dejamos al departamento de ingeniería de la municipalidad para un dato más exacto de la inversión.

3- A estos documentos adjuntamos proformas.



Objetivos de los proyectos

Estos proyectos solicitados nacen de la necesidad de contar con un lugar en que las personas de nuestra comunidad; La Maravilla de Roxana Pococí, pueda utilizarlo para lo que es una de las cosas que nos caracterizan a los seres humanos: la convivencia y la sana socialización. De acuerdo con lo dicho anteriormente, esa socialización debe ser segura y digna de seres humanos. Por eso queremos que ustedes como gobierno local y nosotros como representantes de la comunidad trabajemos juntos en la materialización de estos proyectos que llegarán a significar un paso adelante en el desarrollo de nuestra comunidad, ciudadanos de su cantón muchos de ellos en riesgo social especialmente la juventud quienes requieren de espacios adecuados para la práctica del deporte y el arte donde se puedan desarrollar como personas útiles a la sociedad. Cada uno de los proyectos mencionados en la lista son prioritarios, más sin embargo podemos enfocarnos en los de mantenimiento de la carretera (asfaltado, lastreo), el alcantarillado, la creación del parque recreativo y la restauración de la cancha multiuso.

--Ultima línea--



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



**Calle Las Vegas-La
Maravilla a menos de
un mes del trabajo de
la niveladora**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



Grupo Mora Cariari (Agencia Stihl Autorizada)
G M Cariari S.A
Ident. Jurídica 3-101-806245
Correo:
Teléfono:2767-3028



Agencia Yamaha Cariari

100 m sur del parque de Cariari

Dirección de facturación y de envío:
CLIENTE CONTADO

Cotización # C-2178

Fecha de Cotización:
06/01/2026 13:42

Contacto:
Cristina Porras Araya

Términos de Pago:
Pago inmediato

Fecha Caducidad:
06/02/2026

Código	Descripción	Cantidad	Precio unidad	Impuestos	Precio
13B877BT309	[13B877BT309] TRACTOR 20.0 HP/16" TROY-BILT 547CC	1.00 Unidad(es)	2,269,911.50	IVA 13%	2,269,911.50

Total Sin Impuestos	2,269,911.50
Impuestos	295,088.50
Total	2,565,000.00

Comentarios: PRECIO DE CONTADO
PROFORMA VALIDA POR UN MES
SE PUEDE FINANCIAR A TASA CERO 3 MESES CON EL BAC

Cuenta IBAN Banco Nacional:
CR 5301 5113 3200 1066 7081 (Colones)
CR 1101 5113 3200 2006 3645 (Dólares)

Cuenta IBAN Banco de Costa Rica:
CR 8501 5201 0010 4967 5002 (Colones)
CR 1401 5201 0010 4967 6668 (Dólares)

Cuenta IBAN BAC San José:
CR 8001 0200 0095 6878 0780 (Colones)
CR 8901 0200 0095 6878 0521 (Dólares)

Página: 1 / 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARAVILLA DE RO Número : 2183496

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0078 SEBASTIAN ALVARADO CHACON

Fecha : 08/01/2026

Dir. : LA MARAVILLA DE ROXANA POCOCI LIMÓN

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
10.000	1231404	BANCA ROMANO CONCRETO PUJARDIN	UND	63,065.44	630,654.40 *
10.000	9004776	JUEGO DJARDIN ROMANO 11PZ	UND	98,774.01	987,740.10 *
8.000	Z90	POSTE 76W NEGRO 3X26W	UND	280,805.00	2,246,440.00 *
85.000	5000065	SERVICIO TRANSPORTE GENERAL	UND	884.58	75,187.60 *

Última Línea

Total en letras: cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con 97/100.

Observaciones:

	SubTotal	¢ 3,949,022.10
	Descuento	¢ 0.00
	IVA:	¢ 513,372.87
	Transporte	¢ 0.00
Peso Total: 10,340.0000 Kg	Total Documento	¢ 4,462,394.97

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: SEBASTIAN ALVARADO CHACON

Canal de venta: SEGUIMIENTO

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

Windowsalvarado



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

PFT-6004-3/N



CARACTERÍSTICAS

Modelo (s)	PFT-6004-3/N
Nombre (s)	Badalona
Aplicación	Decorativo /Postes sin Lámpara
Material de la carcasa	Aluminio
Terminado	Negro
Pantalla	Cristal
Indice de Protección [IP]	45
Base (portalámpara)	Base Media x 3

PARAMETROS ELÉCTRICOS

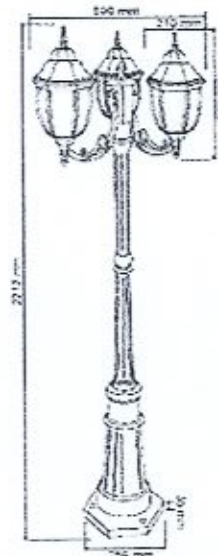
Tensión Nominal [V~]	100-240 V ~
Consumo de potencia [W]	78 W
Frecuencia Nominal [Hz]	50/60 Hz
Consumo de Corriente [A]	0.78 - 0.33 A
Temperatura de Operación	0 - 40 °C

BENEFICIOS:

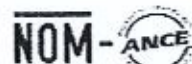
Garantía	1 Año
Certificación	NOM-064

NOTA:

Lámpara Sugerida	Opcional
------------------	----------



*Ver instructivo de instalación



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos de la Asociación de la Maravilla del distrito de Roxana una serie de solicitudes que solicitan, valga la redundancia, incluyamos en algún presupuesto



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

en algún momento, por ejemplo, piden el asfaltado de la carretera Las Vegas, Maravilla, San Jorge, solicitan también maquinaria para el lastreo de las calles Las Vegas, La Maravilla y Centro de la Población, Alcantarillado del Centro de Población y La Plaza de Fútbol, creación del parque recreacional en el parque la maravilla, enmallado de la plaza de fútbol. solicitan un chapulín para la chapia de fútbol, de la plaza de fútbol, perdón, renovación o construcción de la cancha multiuso, descuaje y poda de árboles, en fin, una serie de proyectos que están pidiendo podamos nosotros atender, se traslada a la Comisión de Hacienda para su consideración y valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su consideración y valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 34

Se conoce nota suscrita por la Licda. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Concejo Intermunicipal, FEMUCARIBE y ASOCIADOS, correo: concejointermunicipal@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: SCI-MJP-001-01-2026

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 01-2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025*



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
"FEMUCARIBE"
Secretaría Consejo Intermunicipal

SCI-MJP-001-01-2026

Siquirres, 14 de enero del 2026.

Señores y señoras:
Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 01-2026

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo, la suscrita, Marlene Jiménez Pérez, portadora de la cédula 2 0584 0587, en calidad de Secretaria del Consejo Intermunicipal de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), con cédula jurídica 3-007-086420. Se dirige a ustedes para convocarles formalmente, por indicaciones de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, a la **Sesión Ordinaria N° 01-2026**, que se llevará a cabo el **miércoles 21 de enero**, a las **10:00 a.m.**, de manera virtual.

Indico como medio para notificaciones el correo electrónico: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr. Sin más sobre el particular, quedo a la disposición.

Saludos cordiales,

MARLENE 2026.01.14
JIMENEZ 10:12:08 -06'00'
PEREZ (FIRMA) 2025.001.2099
7
Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaría Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE & ASOCIADOS
CC: Archivo cronológico.

Página 1 de 1

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

ACUERDO N° 35

Se conoce nota suscrita por la Sra. Marianela Porras Rodríguez, presidenta, Cámara de Comercio Pococí, teléfono: 8974-7489, correo: info@ccpococi.com, dice:

Oficio: CCP-0031-2025

Asunto: Pronunciamiento de apoyo a prontitud de las etapas 2 y 3 de construcción en el Hospital de Guápiles.



Guápiles, 05 diciembre del 2025.

CCP-0031-2025

Gerencia General
Caja Costarricense de Seguro Social

Junta Directiva
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Gerencia de Infraestructura
Caja Costarricense de Seguro Social

Dra. Iliana Musa Mirabel
Directora, Hospital de Guápiles

Junta de Salud
Hospital de Guápiles

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde, Municipalidad de Pococí

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Junta Directiva
Asociación de Desarrollo de la Unión Cantonal

Miembros
Comité Lucha Pro-Hospital de Guápiles

Asunto: Pronunciamiento de apoyo a prontitud de las etapas 2 y 3 de construcción en el Hospital de Guápiles.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cámara de Comercio y afines del cantón de Pococí cédula 3-002-762596.

La comunidad de Guápiles y la Región Huetar Caribe reconocen con profunda satisfacción el significativo avance que representa la construcción de la Etapa 1 de la nueva torre del Hospital de Guápiles. Este proyecto no es solo una infraestructura; es una necesidad impostergable y una deuda histórica con una población en constante crecimiento que requiere servicios de salud modernos, dignos y de calidad.

El actual Hospital de Guápiles, a pesar del esfuerzo de su personal, opera en condiciones con limitaciones estructurales, tecnológicas y de equipamiento médico, que comprometen la capacidad de respuesta ante las demandas de salud de la región. La Etapa 1 asegurará la base física para descongestionar el actual y mejorar sustancialmente la atención.

+ (506) 8974-7489
info@ccpococi.com www.ccpococi.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



Si bien la construcción de la Etapa 1 es fundamental, la verdadera optimización y la garantía de una atención integral y especializada, se logrará con la ejecución también de las Etapas 2 y 3 del proyecto y no por separado, sino ambas etapas se unifiquen.

Hacemos un llamado respetuoso, a la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Gerencia de Infraestructura de la Caja Costarricense del Seguro Social para que:

- Aseguren la correcta culminación de la Etapa 1, garantizando los recursos, la supervisión y la gestión administrativa necesarias para cumplir los plazos y estándares previstos.
 - Dispongan la ejecución conjunta, continua y simultánea de las Etapas 2 y 3, evitando cualquier separación, secuenciación o interrupción que genere atrasos administrativos, presupuestarios o contractuales. Esta unificación es esencial para asegurar la coherencia funcional del proyecto y su puesta en servicio dentro de un plazo razonable.
 - Garanticen que la planificación y operación del nuevo hospital incluya el personal, equipamiento y tecnología necesarios, como mínimo en la categoría propia de un hospital regional, acorde con la población a atender y con las proyecciones de crecimiento demográfico y epidemiológico de la Región Huetar Caribe.

La construcción completa y oportuna de esta infraestructura es un derecho de salud para miles de costarricenses. Confiamos en que la CCSS reafirmará su compromiso social con la región, impulsando la continuidad y culminación integral de este proyecto vital para el bienestar de nuestras comunidades.

Atentamente

MARIANELA
PORRAS
RODRIGUEZ (FIRMA)

Marianela Porras Rodríguez
Presidenta

Ivannia
Quesada

Ivannia Quesada Jiménez
Secretaria

C.C.
Gerente General CCSS.
Gerencia de Infraestructura de la CCSS
Directora Hospital de Guápiles.
Junta de salud del Hospital de Guápiles.
Concejo Municipal.
Comité Lucha Pro-Hospital de Guápiles

+ (506) 8974-7489
info@ccpococi.com www.ccpococi.com

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La Cámara de Comercio nos envía una solicitud que tiene que ver con pronunciamiento de apoyo a prontitud de las etapas dos y tres de construcción en el hospital de Guápiles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Bueno, yo creo que doña Patricia ha estado en varias reuniones sobre este tema, sabemos y entendemos que es el proyecto lo comprende en tres etapas, lastimosamente fue aprobado solo dos de las tres, la tercera etapa comprende alrededor de un 60% de todo el proyecto, lo que significa que si no se aprueba de forma integral, posiblemente esa construcción o ese proyecto va a quedar a medias, lo que está motivando la Cámara de Comercio es eso, justamente, que la gerencia o el ministerio que compete valore aprobar el proyecto no en una ni dos ni tres etapas, sino en una sola y que apruebe el total de presupuesto que se requiere para esas torres médicas acá en el hospital de Guápiles se ha trabajado en varias mesas de trabajo con integrantes del hospital, con la señora directora, con médicos también este que en este momento están pensionados y este en algún momento se propuso traer a este Concejo municipal un informe elaborado por ellos para que nosotros tomemos la decisión de declarar el tema del hospital de emergencia.

Hacer una declaratoria de emergencia para provocar justamente lo que les acaba de indicar, necesitamos que ese proyecto sea aprobado de forma integral, en etapas sería un poco complicado, según indican los expertos e indicarles e informarles en lo que estamos trabajando, que es básicamente eso, presentar aquí un documento para hacer una declaratoria de emergencia porque eso es lo que hay justamente en ese hospital en este momento, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 36

Se conoce nota suscrita por los Presidentes Asociados de Desarrollo Integral, Líderes comunales o comités, correo: comisionvertienteatlantica@gmail.com, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Asunto: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA CONSTITUCIONAL, NO. 029985-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 035746-2025 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

**REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIAS EMITIDAS
POR LA SALA CONSTITUCIONAL, NO. 029985-2025 DEL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2025 Y 035746-2025 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

9-1-2026

SEÑORA

SUSY WING.

PRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO
DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)

C.C. MUNICIPALIDADES DE: LIMON, SIQUIRRES, MATINA, GUACIMO Y
POCOCI.

C.C. SINAC, MINAE, ICT

C.C. SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS DE LIMON.

Estimados Señores:

Los abajo firmantes, en calidad de Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo y Comisión de la Vertiente Atlantica en representación de los pobladores de las comunidades de Barra Matina, 4 Millas, Barra Pacuare, Barra Parismina, Barra Tortuguero, San Francisco, Puerto Lindo, Isla Brava, Sardina, Linda Vista, La Lucha, y Barra de Colorado, con potestad conferida mediante las resoluciones de la Sala Constitucional que se invocan, por este medio presentamos formal **REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE COSTA RICA, NOS. 1) 029985-2025** emitida el 19 de septiembre de 2025 **POR LA SALA CONSTITUCIONAL DE COSTA RICA RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COMO PUEBLO TRIBAL, Y RECONOCIMIENTO DE SU DERECHO A PARTICIPAR EN DECISIONES QUE AFECTAN SUS TERRITORIOS**





CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

ANCESTRALES, 2) 035746-2025 emitida en fecha 31 de octubre de 2025, la Sala Constitucional al ordenar a una instancia administrativa (Presidente Ejecutivo del ICT), realizar una consulta para el pueblo tribal afrodescendiente (representado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita. Lo anterior, en aplicación del CONVENIO 169 DE LA OIT. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1, 2 Y 8 DE LA CONVENCION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO AL EFECTO UTIL DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, y Decreto Ejecutivo No. 43532 que reconoció a la población afrodescendiente como pueblo Tribal donde se reconoce su derecho de participación en las decisiones que afectan sus territorios ancestrales.

A continuación, se expone los alegatos de hecho y derecho.

HECHOS

1.La Sala Constitucional mediante resolución número: 029985-2025 emitida en fecha 19 de septiembre de 2025, tramitado mediante expediente: 23-027898-007-CO reconoció a la población afrodescendiente como pueblo tribal, conteste con el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT y Decreto Ejecutivo No. 43532. De esta forma reconoció su derecho a participar de las decisiones que afectan sus territorios ancestrales, y mediante resolución número:035746-2025 emitida en fecha 31 de octubre de 2025, tramitado bajo expediente: 25-028937-0007-CO la Sala Constitucional ordenó al presidente ejecutivo del ICT una consulta para el pueblo tribal afrodescendiente (representado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita).

2. Mediante el plan de Acción de Desarrollo de la Región Huetar Caribe (2020-2024) de JAPDEVA, cuyo objetivo estableció el Reglamento para el cobro de arriendo en los terrenos ubicados en la finca administrada por JAPDEVA, así como instituciones establecidas por ley o reglamentación que conjuntamente administran esta finca,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

tales como SINAC- MINAE (Plan General de Manejo Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto de Barra del Colorado 2017-2027 y el Plan de Manejo del Recurso Pesquero del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto de Barra del Colorado 2026-2030), ICT y Municipalidades.

3. El plan y reglamento se construyó institucionalmente, sin realizar previamente una consulta libre e informada a los pobladores afrodescendientes de la región, cuyos territorios ancestrales se ven afectados directamente por dicho plan al establecer medidas administrativas que afectan el desarrollo presente y futuro de sus pobladores.

4. En representación de las comunidades aquí apersonadas, presentamos desde el inicio dicha oposición, el cual fue ignorado sistemáticamente por dicha institución, puesto que ante JAPDEVA se presentó escrito de rechazo a dicho Plan y Reglamento para el cobro de arriendo en los terrenos ubicados en la finca de JAPDEVA, haciendo caso omiso a dicha gestión y alegatos.

FUNDAMENTACION JURIDICA

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL. La Sala Constitucional indica en las resoluciones números: 1) 029985-2025 emitida en fecha 19 de septiembre de 2025, tramitado mediante expediente: 23-027898-007-CO, indicando en él, Por Tanto: "Se declaran parcialmente con lugar los recursos acumulados. Se ordena a Rugeli Morales Rodríguez y a Julio Molina Masís, por su orden alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Talamanca, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que i) dentro del plazo máximo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se programe una consulta para el pueblo tribal afrodescendiente relacionado con el Plan Regulador Costero del Distrito de Cahuita del Cantón de Talamanca, en los términos del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT; y ii) dentro del plazo máximo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, brinde respuesta a la gestión presentada por el amparado en fecha 18 de marzo de 2024 mediante oficio No. AEL-0058-2024, como en Derecho corresponda...". 2) 035746-2025 emitida en fecha 31 de octubre de 2025, tramitado mediante expediente, expediente: 25-028937-0007-CO, indica en la parte resolutive:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

"..... Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a William Rodríguez López, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, designado como Ministro de Turismo, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que, dentro del plazo máximo de **TRES MESES**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se programe una consulta para el pueblo tribal afrodescendiente (representado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita), relacionado con el Plan Maestro Turístico del Sector Costero del Caribe de Costa Rica, en los términos del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT....."

CONVENIO 169 DE LA OIT. El Derecho a la Consulta Previa al pueblo tribal (Afrodescendiente), se establece en el Convenio 169 de la OIT, **Artículo 6**, indica al respecto:

" 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas."

La falta de consulta es una forma de discriminación estructural y una vulneración al derecho a la igualdad y no discriminación, falta de protección de los territorios ancestrales, violentando su dignidad a vivir y desarrollarse conforme a sus tradiciones y forma de vida, así como a su subsistencia, con imposiciones que no se ajustan a su realidad y forma de vida, limitando por tanto su derecho a decidir sobre su futuro y desarrollo.

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y EFECTO UTIL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 8 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, en relación con el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025*

CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

artículo 7 de la Constitución Política de Costa Rica. Artículo 2 y 9 de la CADH en cuanto al efecto útil.

Costa Rica al firmar los Tratados Internacionales, se comprometió a integrarlos dentro de su normativa interna. Tanto las autoridades jurisdiccionales como las administrativas tienen la obligación de ese efecto útil. La promulgación de una ley, decreto, reglamento o directriz administrativa que sea manifiestamente contraria a las obligaciones de un Estado en materia de derechos humanos constituye una violación de aplicación e integración de los derechos humanos y genera responsabilidad internacional. Lo anterior conlleva a la **Efectividad de los derechos humanos**: El derecho administrativo, debe cumplir con el "efecto útil" y garantizar la plena eficacia de los derechos humanos, sin obstaculizar su ejercicio, además debe de dar acceso a recursos legales efectivos para cuestionar la legalidad de las actuaciones administrativas. Ahora bien, la **Interpretación de los derechos humanos desde la jurisprudencia internacional permite armonizar y hacer efectivos los derechos humanos al interpretar su alcance, interrelación e interdependencia**. Por tanto, las autoridades administrativas tienen la obligación de revisar que las normas y prácticas administrativas aseguren su aplicación según los estándares internacionales de derechos humanos. La jurisprudencia de los Tribunales internacionales de derechos humanos; como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son fuente importante para el desarrollo del derecho administrativo, incorporando los principios de los derechos humanos. Ahora bien, los ciudadanos cuentan con un derecho, potestad, y ejercicio de poder llevar a los tribunales en caso de irrespeto de estos para que los Jueces invaliden normativas y/o prácticas administrativas que violentan los derechos humanos, con el objetivo de que las autoridades administrativas cumplan con sus obligaciones internacionales.

Se cita: caso Baena, Ricardo y Otros Vs. Panamá, Sentencia 2 de febrero 2001, caso Ivcher Bronstein vs. Perú, de 6 de febrero de 2001; **caso:** Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay, de 17 de junio de 2005; **caso:** Comunidad





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay, de 29 de marzo de 2006; caso: Claude Reyes y otros vs. Chile, de 19 de setiembre de 2006, donde se condenó a los Estados por procedimientos administrativos inequívocos a esa interpretación e integración de los derechos humanos.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD. La omisión de consulta infringe el principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Este principio indica varios elementos que deben acatar los funcionarios públicos; tales como: transparencia, rendición de cuentas, lo que conlleva a que sus actos y resoluciones deben ser razonables y proporcionales al interés público, y al servicio público; el cual debe ser eficiente y eficaz, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por lo anterior, el artículo 113 de la LGAP indica que el servidor público debe desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, indicando que: **"En caso de conflicto entre el interés de la administración pública y el interés público prevalece el interés público."**

El artículo 114 de LGAP establece que el servidor público es un servidor de los ciudadanos y en particular de cada individuo con el que se relacione en virtud de la función que desempeña, debe, por tanto, ser considerado en el caso individual como representante de la colectividad. En ese sentido, el funcionario público debe velar por sus intereses, y en caso de desempeño irregular debe dar cuentas; sea por acción, omisión, culpa, negligencia, trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados (ciudadanos), estableciendo la responsabilidad patrimonial incluso por ese mal desempeño conforme lo establece los artículos 190 a 213.

Dicho Plan de Acción (2020-2024) y Reglamento de Canon **están violentando la garantía que tiene el ciudadano frente a la administración, y el principio de confianza pública.** Sobre el principio de legalidad la Procuraduría ha indicado en





CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

el Dictamen No. 128-2002 de 24 de mayo 2002: “..... en la sociedad democrática el Estado solo puede actuar a través del Derecho, ya que una actuación al margen o en contra de él supone una acción arbitraria y, por ende, sujeta a ser anulada por las autoridades competentes.....” Lo subrayado no es del original.

Lo anterior, por cuanto incumple lo ordenado por la Sala Constitucional en las resoluciones; 1) 029985-2025 emitida en fecha 19 de septiembre de 2025, tramitado mediante expediente: 23-027898-007-CO, y 2) 035746-2025 emitida en fecha 31 de octubre de 2025. El plan impugnado no reconoce a la población afrodescendiente como pueblo tribal, por cuanto omitió realizar previamente una consulta libre e informada a los pobladores afrodescendientes de la región, en los términos del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.

PETICION

1.Requerimos formalmente que se cumpla las sentencias emitidas por la Sala Constitucional, números 1) 029985-2025 emitida en fecha 19 de septiembre de 2025, tramitado mediante expediente: 23-027898-007-CO, y 2) 035746-2025 emitida en fecha 31 de octubre de 2025, y artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, de manera inmediata.

2.Requerimos que en un plazo improrrogable de tres días se emita el acto administrativo de **SUSPENSION** del Plan de Acción y Reglamento para el cobro de arriendo en los terrenos ubicados en la finca administrada por JAPDEVA

3.Requerimos de conformidad con LA ORDENANZA DE LA SALA CONSTITUCIONAL, emitida en las sentencias 1) 029985-2025 en fecha 19 de septiembre de 2025 y 2) 035746-2025 en fecha 31 de octubre de 2025, y artículo 6 del Convenio 169 de OIT, a las autoridades competentes de JAPDEVA en cuanto se refiere sobre este punto de la siguiente manera “..... girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que, dentro del plazo máximo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se programe una



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

CUMPLIMIENTO ORDENAZA SALA CONSTITUCIONAL

consulta para el pueblo tribal afrodescendiente (representado por la Asociación.....), en los términos del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT..."

Advertencia de Responsabilidades:

En caso de incumplimiento, se iniciarán acciones legales por responsabilidad administrativa, sea en sede penal, según lo establecido en el artículo 339 del Código Penal o en jurisdicción contenciosa, por actos administrativos arbitrarios, y conducta irregular de conformidad con lo establecido sobre responsabilidad en los artículos 190 a 213.

PRUEBAS

Resoluciones de Sala Constitucional. 1) 029985-2025 en fecha 19 de septiembre de 2025, y 2) 035746-2025 en fecha 31 de octubre de 2025, 3) Notas de oposición a dicho plan y reglamento.

NOTIFICACIONES.

Señalamos el correo: alfcostarica@gmail.com

GESTIONANTES.

AUTENTICA:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, **cumplimiento, ordenanza sala constitucional.**

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad : **Matina**

Líder Comunal:

José González Mora

Cédula : 105260222

Correo: jose Luisgonzalezmora@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

*Documento, cumplimiento, ordenanza sala
constitucional.*

*Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo
Integral, líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.*

Comunidad: Cuatro Millas.

Líder Comunal :

Gladys Chávez Bonilla

Cédula: 701740081

Correo : glchaves055@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
Líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Barra Pacuare.

Líder Comunal: Julio Knight Chavarria.

Cédula: 900850295.

Correo: julioknight19681@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités y Comisión Vertiente Atlántica.

Barra Parismina

Cédula Jurídica ADI: 3-002-092605

Presidente: Asociación de Desarrollo Integral
Jason Gabriel Taylor Knowles.

Cédula : 701370993.

Correo: asocdibp@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

**Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités**

y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad. San Francisco

**Asociación de Desarrollo Integral de Sanfrancisco de
Trtuguero.**

Cédula Jurídica. 3-002-668907

Presidente : Ana Rita Rodríguez Jiménez.

Cédula : 204240873.

Correo : juntaadisf2023@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.
Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad : **Isla Brava**

Líder Comunal:

Lorena Ulate Araya

Cédula : 204390595.

Correo: loreua9@gmail.com

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.
Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad : **Puerto Lindo:**

Asociación de Desarrollo Integral.

Presidente : Ernesto David López González.

Cédula : 204400761.

Correo: guacharo1968@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

8

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad

Sardina.

Líder Comunal: Leonel Hernández Mora

Cédula : 700870711

Correo: leonelcr1967@gmail.com







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

8

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
lideres comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad

Linda Vista.

Lider Comunal: **Marvin Antonio Murillo Avilez**

Cédula : 155841649011

Correo: marvinantoniomurilloavilez@gmail.com

MA MIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

8

Documento, **cumplimiento, ordenanza sala constitucional.**

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad de La Lucha.

Asociación de Desarrollo Integral.

Cédula Jurídica: 3-002-087836.

Presidente : Jeffrey Vargas Loaiza.

Cédula :701870416.

Correo: adilaluchasiquirres724@gmail.com

JVL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, **cumplimiento, ordenanza sala constitucional.**

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Barra Colorado

Asociación de Desarrollo Integral.

Cédula Jurídica : 3-002-061955

Presidente: Kevin Solís Mairena.

Cédula : 801030305

Correo: adibarradelcolorad77@gmail.com

KEVIN CLIFTON
SOLIS MAIRENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KEVIN CLIFTON SOLIS
MAIRENA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.09
20:59:26 -06'00'

YAJAIRA
MARIA
ROJAS
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YAJAIRA MARIA
ROJAS JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha:
2026.01.12
15:43:12 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

CONSULTA PUEBLOS AFRODECENDIENTES

Requerimiento de criterio formal sobre necesidad de consulta pública

9-1-2026

SEÑORA

SUSY WING.

PRESIDENTA EJECUTIVA

**JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO
DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)**

Estimada Señora:

Los abajo firmantes, en calidad de presidentes de las Asociaciones de Desarrollo y Comisión de la Vertiente Atlantica en representación de los pobladores de las comunidades de Barra Matina, 4 Millas, Barra Pacuare, Barra Parismina, Barra Tortuguero, San Francisco, Puerto Lindo, Isla Brava, Sardina, Linda Vista, La Lucha, Barra de Colorado, con potestad suficiente en representación de las comunidades indicadas, requerimos criterio formal sobre consulta pública en la elaboración e implementación del Reglamento.

Lo anterior, por cuanto dichas decisiones administrativas deben estar ajustadas a los principios constitucionales de participación de los ciudadanos, en especial la población afrodescendiente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

CONSULTA PUEBLOS AFRODECENDIENTES

PRETENSIÓN.

Requerimos que se aclare lo siguiente:

1. Si la elaboración, aprobación o implementación del Reglamento requiere o no un proceso de consulta pública o participación ciudadana.
2. En caso de considerarse que no es necesaria dicha consulta, indicar de forma expresa y precisa:
 - a) La norma legal o reglamentaria específica que habilita prescindir de mecanismos de consulta pública.
 - b) El fundamento jurídico que permita sustituir la participación ciudadana por una decisión administrativa interna de la institución.
 - c) El criterio técnico-jurídico bajo el cual se considera que este tipo de plan no genera afectación directa o indirecta a comunidades, sectores productivos o al ambiente.
3. En caso contrario, de estimarse que sí es necesaria la consulta pública, indicar:
 - a) El mecanismo de participación aplicable.
 - b) El momento procedimental en que debe realizarse.
 - c) La autoridad responsable de garantizarla.

La presente solicitud se formula con el único fin de contar con certeza jurídica, y de ejercer de forma informada los derechos ciudadanos reconocidos en la Constitución Política y el ordenamiento jurídico ambiental vigente, y en cuanto al efecto útil de los derechos humanos en la actividad administrativa de la Administración Pública de acuerdo al artículo 9 de la CADH.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

CONSULTA PUEBLOS AFRODECENDIENTES

Requerimos que la respuesta sea emitida en tiempo y forma por escrito, como criterio institucional formal.

NOTIFICACIONES.

Señalamos el correo: alfcostarica@gmail.com

GESTIONANTES.

AUTENTICA:

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.
Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad : Matina

Líder Comunal:

José González Mora

Cédula : 105260222

Correo: joseluisgonzalezmora@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

*Documento, cumplimiento, ordenanza sala
constitucional.*

*Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo
Integral, líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.*

Comunidad: Cuatro Millas.

Líder Comunal :

Gladys Chávez Bonilla

Cédula: 701740081

Correo : glchaves055@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Documento, **cumplimiento, ordenanza sala constitucional.**

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
Líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Barra Pacuare.

Líder Comunal: Julio Knight Chavarria.

Cédula: 900850295.

Correo: julioknight19681@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Documento, cumplimiento, ordenanza sala
constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Barra Parismina

Cédula Jurídica ADI: 3-002-092605

Presidente: Asociación de Desarrollo Integral

Jason Gabriel Taylor Knowles.

Cédula : 701370993.

Correo: asocdibp@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, **cumplimiento, ordenanza sala constitucional.**

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad. Barra Tortuguero

Asociación de Desarrollo Integral de barra Tortuguero

Cédula Jurídica. 3-002-337502

Presidente : Luis Carlos Leiva Jiménez

Cédula : 8-0138-0024

Correo electrónico : aditortuguero@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad. San Francisco

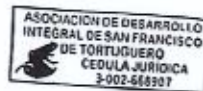
Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de
Trtuguero.

Cédula Jurídica. 3-002-668907

Presidente : Ana Rita Rodríguez Jiménez.

Cédula : 204240873.

Correo : juntaadisf2023@gmail.com



Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad : Puerto Lindo:

Asociación de Desarrollo Integral.

Presidente : Ernesto David López González.

Cédula : 204400761.

Correo: guacharo1968@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.
Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad : **Isla Brava**

Líder Comunal:

Lorena Ulate Araya

Cédula : 204390595.

Correo: loreua9@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

8

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad

Sardina.

Líder Comunal: Leonel Hernández Mora

Cédula : 700870711

Correo: leonelcr1967@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

8

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral,
líderes comunales o comités
y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad

Linda Vista.

Líder Comunal: **Marvin Antonio Murillo Avilez**

Cédula : 155841649011

Correo: marvinantoniomurilloavilez@gmail.com

MA M A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

8

Documento, **cumplimiento, ordenanza sala constitucional.**

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Comunidad de La Lucha.

Asociación de Desarrollo Integral.

Cédula Jurídica: 3-002-087836.

Presidente : Jeffrey Vargas Loaiza.

Cédula :701870416.

Correo: adilaluchasiquirres724@gmail.com

JVL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Documento, cumplimiento, ordenanza sala constitucional.

Firmas, presidentes Asociaciones de Desarrollo Integral, líderes comunales o comités

y Comisión Vertiente Atlántica.

Barra Colorado

Asociación de Desarrollo Integral.

Cédula Jurídica : 3-002-061955

Presidente: Kevin Solís Mairena.

Cédula : 801030305

Correo: adibarradelcolorad77@gmail.com

KEVIN CLIFTON
SOLIS MAIRENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KEVIN CLIFTON SOLIS
MAIRENA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.09
20:59:26 -06'00'

YAJAIRA
MARIA
ROJAS
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YAJAIRA MARIA
ROJAS JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha:
2026.01.12
15:39:58 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

ACUERDO N° 37

Se conoce nota suscrita por la Sra. Karla Rojas Barquero, Presidenta, Comité Pro-Mejoras Losilla, correo: comitepromejoraslosilla24@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de la carretera de Losilla.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025*

Miércoles 14/01/26

Señor Alcalde don Manuel
Comité Pro-Mejoras Losilla

Departé del Comité y de toda la población de Losilla de San Bosco nos acercamos a su oficina para exponer nuevamente el caso de condición de la carretera de Losilla, nos urge la reparación ya no se puede transitar por nuestra carretera al menos que se vaya a una velocidad mínima para que los vehículos no se dañen. Esperamos que su equipo de trabajo nos pueda ayudar con esta situación, sabemos que depende del presupuesto y del trabajo que se va a realizar en la carretera, pero sentimos que es una violación a nuestros derechos de ciudadanos según el artículo 21(Derecho vial) de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el Código Municipal que obligan a mantener en buen estado las vías de cada Cantón y es una tarea del Goblemo y las Municipalidades, porque está en juego la seguridad al transitar tanto peatones como vehículos, gracias a Dios los Emprendimientos están saliendo adelante pero por esta causa se ven afectados también.

Hoy esperamos una respuesta de que se comprometen a reparar esta calle lo más pronto posible sin que afecten cambios de gobierno u otros atrasos, todos los vecinos estamos atentos a esta intervención pronta para que el transporte público pueda ingresar ya que hemos hecho la solicitud, pero nos piden que la calle este en buen estado y registrada ante la entidad encargada de carreteras en Costa Rica, les pedimos a usted y el Consejo Municipal puedan hacer esa solicitud a la Empresa de Buses HEBA.Volverles a solicitar la construcción de aceras con beneficio de la Ley 7600 para que personas con discapacidad puedan transportarse seguras y las demás personas que se dirigen a sus trabajos y estudios.

Muchas gracias por recibirnos y atender nuestras peticiones.

Para comunicación se pueden contactar al correo: comitepromejoraslosilla24@gmail.com

Atte.

Karla Rojas Barquero, cod 7 0179 0388

Presidenta



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Estado calle Losilla San Bosco

Presentamos ante el señor Alcalde esta necesidad

Día 14/01/26 que desde el año 2025 ya se ha estado coordinando
reparación de la misma y estamos esperando respuesta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hay una solicitud que hace el comité pro- mejoras de losilla, e solicito a la regidora Umaña, por favor, explicarnos un poco el fondo de esta solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Reg. Supl. Sandra Umaña López

- Muy buenas tardes, miembros del Concejo Municipal, regidores, síndicos, señor alcalde, presidente municipal y personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, básicamente este documento lo que hace es una solicitud para lo que son las mejoras del camino de asentamiento Losilla, hoy previo a la sesión municipal se presenta la comunidad haciendo la misma solicitud, una solicitud que viene ya desde quizás el primer semestre del año 2025.

Ellos lo que piden es una pronta intervención y oportuna del camino de losilla, esto es un tracto de 1 km, para dar solución a esta problemática es importante que se realice un análisis donde participe Concejo Municipal, administración y también la comunidad, a raíz de la solicitud, entonces surge la propuesta de convocar a una mesa de trabajo, si ustedes lo tienen a bien, señor presidente, básicamente esa esta solicitud con base a esta solicitud se llega a esa conclusión, oficios han venido, los hemos leído en el Concejo Municipal, hemos hecho inspecciones, la comunidad ha sido visitada por ingenieros, han sido ha sido visitada también por funcionarios del INDER y no se tiene todavía una respuesta.

Si bien es cierto, oportunamente habíamos hablado de un bacheo, pero este camino no está en las condiciones, no es un bacheo lo que se requiere, se requiere un tratamiento más adecuado que solucione la problemática que ellos vienen enfrentando, por lo tanto, si es importante convocar, si ustedes lo tienen a bien y con todo el respeto que se merecen, una mesa de trabajo donde los podamos sentar y buscar realmente una solución efectiva para esta comunidad señor presidente, gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿La sugerencia que nos hace es una mesa de trabajo con los regidores propietarios o también con algún funcionario técnico o el Concejo municipal en pleno?

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Sería conveniente, señor presidente, regidores propietarios, regidores suplentes, administración, incluyendo señor alcalde, un ingeniero y también la comunidad de Losilla, propiamente el comité Pro- caminos, me parece bien, acojo su





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

propuesta y escucho fechas y hora, la fecha propuesta es 21 de enero, si lo tienen a bien, 3:00 pm previo a la sesión si tienen disponibilidad.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Me parece bien, ¿qué les parece a ustedes, compañeras y compañeros?, sí, claro que sí, adelante, señora regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, me gustaría que sea solamente la comunidad porque vi que dentro de la gente que se reunió con el señor alcalde no es gente de Losilla, entonces, si es solamente el comité o es que van a traer otro tipo de personas, quiero consultarlo porque uno ya conoce muchas personas de este cantón y sabe que andan haciendo o andan en otras reuniones que no son de la misma comunidad, yo quisiera reunirme con la misma comunidad y por respeto al Consejo Distrito de la Colonia también sería sano que ellos estén, muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Puede responder, regidora Umaña.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Sí, señor presidente, muchísimas gracias, claro que sí, regidor Aguilar, la solicitud la está haciendo básicamente el comité pro-mejoras de caminos y ellos fueron los que estuvieron hoy presentes en la reunión y la convocatoria sería para el comité, el Concejo municipal, regidores suplentes, propietarios, administración, que sería señor alcalde y un ingeniero.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidora, tomo nota, señorita secretaria, para hacer la convocatoria formal, yo creo que el síndico del distrito, obviamente tal vez sea prudente, los síndico del distrito de San Rafael de la Colonia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Sra. Jeannette Rojas Aguilar, Concejo del Distrito de La Colonia

Buenas noches, señores del Concejo, presidente y regidores, en el caso mío, creo que es importante que nos tomen en cuenta siendo Consejo distrito y conociendo las necesidades que tiene el distrito, siendo de nuestro propio pueblo, Ceo que es importante que nosotros como vecinos y como electos por el pueblo tenemos la necesidad y que nos tomen en cuenta y que nos podamos ver ahí porque nosotros conocemos el pueblo también, quién más que nosotros como Consejo distrito conocemos ese lugar, en el caso mío es prácticamente que de mi barrio, entonces creo que es importante que nos tomen en cuenta en eso, muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sin duda alguna no nos tiene que convencer, tal vez fue por la premura y todo eso, pero también será invitada, claro que sí y convocada, sería todo, regidora, concejales del distrito, regidor Retana en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, este tipo de reuniones, supongo yo, que con infraestructura que tiene San Bosco, en materia comunal, supongo que yo que sería en un espacio público o en el salón comunal de San Bosco, supongo yo, o en la carretera y si son espacios públicos y todos aquí somos, no sé cuál término, funcionarios públicos y si quiere aparecer cualquier persona porque piensa que estar perdiendo café, ¿cómo usted lo echa fuera?, entonces, yo creo que sí, efectivamente hay más de uno que se aprovecha de andar politiqueando y se aparecen para repartir presupuestos y decir hicimos algo aunque ni siquiera están aquí porque eso pasa en todos lados.

Pero qué complejo es cuando en espacios públicos se realizan reuniones públicas como funcionarios públicos y también es tan complejo que aparezca alguien, digo esto porque puede ser que la regidora Umaña no convoque a nadie y simplemente se quiere aparecer un figurón a reclamar, a preguntar, argumentar son espacios públicos y ha pasado en la bajura más de una vez la gente haciendo política, entonces yo digo esto salvando porque sé la preocupación por la comunidad que tiene la regidora Umaña, pero también si aparece un figurón de esos, ¿qué se puede hacer, verdad?, que complejo que es.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025 ★

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, retomemos porque ahora que indica eso el regidor Retana, no lo entendí bien, el planteamiento original es una mesa de trabajo, cuando usted dice mesa de trabajo, yo entiendo que es aquí en la institución, ¿verdad?, entonces queda claro que es acá, igual tampoco le podemos cerrar las puertas a alguien que quiera participar, ahí no debemos, entonces tenemos claro, muchas gracias, regidora.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Con muchísimo gusto, si señor presidente, es una mesa de trabajo acá en el Concejo Municipal, de hecho, también hay que hacer las coordinaciones señorita secretaria, para que ese día esté disponible la sala de sesiones o el espacio donde nos vamos a reunir, muchísimas gracias, sería eso, señor presidente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a mesa de trabajo el día el miércoles 21 de enero a las 3:00 pm en el salón de sesiones a los regidores (as) propietarias, regidores (as) suplentes, Comité Pro- mejoras Losilla, Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública, Sind. Prop. Rolando Cordero Céspedes, Sind. Supl. Gricelda Hernández Vargas, Sra. Jeannette Rojas Aguilar, concejal del distrito La Colonia para atender la solicitud de la comunidad La Losilla con respecto a las problemáticas en carretera. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO V

Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 38

Se conoce comentario por el Sr. Presidente del Concejo Municipal Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el martes 20 de enero a las 6:00 p.m.

- Punto I. Atención al Sr. José Rodrigo Conejo Salas (PROCOMER) / Presentación del Perfil Cantonal de Pococí, elaborado por el departamento de Inteligencia Comercial PROCOMER
- Punto II. Correspondencia
- Punto III. Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el martes 20 de enero a las 6:00 p.m, en la cual se estarán atendiendo los siguientes puntos del orden del día: Punto I. Atención al Sr. José Rodrigo Conejo Salas (PROCOMER) / Presentación del Perfil Cantonal de Pococí, elaborado por el departamento de Inteligencia Comercial PROCOMER, Punto II. Correspondencia, Punto III. Asuntos del Sr. Alcalde.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 39

Se conoce comentario por el Sr. Presidente del Concejo Municipal Juan Mauricio Mora Cruz, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025*

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 29 de enero a las 6:00 p.m.

- Punto I. Atención a MBA. Sussy Wing Ching, presidente ejecutiva de la Junta Administrativa Portuaria de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) / Informe de la licitación de las rutas 247,249 y 814 con relación al SMP-2166-2025
- Punto II. Correspondencia
- Punto III. Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el jueves 29 de enero a las 6:00 p.m, en la cual se estarán atendiendo los siguientes puntos del orden del día: Punto I. Atención a MBA. Sussy Wing Ching, presidente ejecutiva de la Junta Administrativa Portuaria de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) / Informe de la licitación de las rutas 247,249 y 814 con relación al SMP-2166-2025, Punto II. Correspondencia, Punto III. Asuntos del Sr. Alcalde.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Mociones

ACUERDO N° 40

Se conoce moción presentada por el regidor suplente Ovidio Vives Castro, y avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Solicitud de reubicación de postes del tendido eléctrico en el barrio Fruta Pan, distrito de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°106

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025*

14 de enero del 2026

Asunto: Solicitud de reubicación de postes del tendido eléctrico en el barrio Fruta Pan, distrito de Guápiles.

Moción presentada por:

Ovidio Vives Castro

Regidor Suplente

Y abalada por Jordán Chaves Chavés

Regidor Propietario

Municipalidad de Pococí

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Pococí, conforme al artículo 169 de la Constitución Política y al Código Municipal, tiene la responsabilidad de velar por la seguridad, accesibilidad y bienestar de la población del cantón.

Que en el barrio Fruta Pan, distrito de Guápiles, se ubican postes del tendido eléctrico que invaden el espacio destinado al tránsito peatonal, constituyendo una barrera física y un riesgo para las personas usuarias de la vía pública.

Que específicamente se identifican los siguientes postes:

Poste N.° 791-001 / 701-003.

Otro poste ubicado frente a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Iglesia Mormona), en el mismo barrio.

Que la ubicación actual de dichos postes afecta especialmente a niños y niñas, personas con discapacidad, personas adultas mayores y peatones en general, limitando su derecho a una movilidad segura, accesible y digna.

Que la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, obliga a las instituciones públicas a eliminar barreras arquitectónicas y urbanísticas en los espacios de uso público.

Que la Ley N.° 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, protege el interés superior de la persona menor de edad, incluyendo su derecho a la seguridad y a un entorno adecuado.

Que la Ley N.° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, garantiza el derecho de las personas adultas mayores a un entorno accesible, seguro y libre de obstáculos.

Que el artículo 33 de la Constitución Política establece el principio de igualdad y no discriminación, y el artículo 50 impone al Estado y a sus Instituciones el deber de procurar el bienestar general de la población.

Que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), como ente responsable de la infraestructura eléctrica, debe coordinar con los gobiernos locales para asegurar que sus instalaciones no representen riesgos ni obstáculos para la ciudadanía.

POR TANTO, MOCIONO PARA:-

Solicitar respetuosamente al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en particular al Ingeniero Jorge Morales Vargas, o a quien corresponda, la realización de una Inspección técnica en el barrio Fruta Pan, distrito de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025★

Que dicha inspección incluya de manera expresa los postes identificados como N.° 791-001 / 701-003 y el poste ubicado frente a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Iglesia Mormona).

Que, con base en los resultados de la inspección, se valore y ejecute la reubicación de los postes señalados, cuando así proceda técnicamente, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y la seguridad de la población.

Que las acciones que se determinen adoptar se realicen bajo un enfoque de accesibilidad universal, en resguardo de los derechos de la niñez, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, conforme al marco legal vigente.

Solicitar al ICE que informe por escrito a este Concejo Municipal, dentro de un plazo razonable, sobre las conclusiones y acciones que se definan en atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ovidio Vives Castro
Regidor Suplente
Municipalidad de Pococi

✉ Correo electrónico: vovidloc@yahoo.com

☎ Teléfono: 8301-4901

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañeros del Concejo en pleno, se me olvidó presentarle la secretaría de temprano.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sobre ese tema regidor, creo que sí es importante presentarla ante la secretaría porque hay un formato y sería excelente que vaya bajo ese formato, con el cuerpo del formato y las firmas de los regidores que la avalan y todo eso, creo que sí es importante, pero no quiere decir que no se pueda presentar, adelante.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, presidente esta moción va con el propósito y o la petición de varios vecinos del barrio Fruta Pan, aquí del distrito de Guápiles, varios vecinos que nos han solicitado días atrás o semana atrás una ayuda y va con este sentido.

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, veo que no solicita la dispensa de trámite de comisión, ¿desea agregarlo?

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Sí.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, antes de entrar al fondo de la moción y empezar a discutirla, solicito la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Vives, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entramos entonces ahora a discutir el fondo de la moción por cualquier enmienda que ustedes quieran hacer la moción, regidor Jiménez, adelante.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Buenas noches, compañeros, presidente, alcalde, síndicos, secretaria y gente que nos está viendo también, me gustaría no sé, en esa parte, me parece que es algún traslado de postes del ICE, es así, compañero la movilización es de postes, es lo que está haciendo usted, me gustaría tal vez ver a ver si el compañero nos podría acomodar ahí en esa mismo informe para que revisaran aquellos postes que están de Standart también ahí atravesados en acera, que definitivamente en esa acera no se pueden transitar ahí la gente ni sillas de rueda ni nadie, no sé si hoy también





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

nos ayuda ahí y lo metemos para que le hagan una revisión a todos los postes que están en esa parte de Standart para abajo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver, yo personalmente creo no es prudente en la moción el regidor Vives incluye la numeración de los postes, entonces, creo que sí deberíamos de ser muy precisos para que en el momento que se hagan la inspección el técnico del ICE llegue justamente al poste que se está solicitando movilizar.

Entonces creo que podríamos con el texto que presentó el regidor hacer una moción la próxima sesión, pero ya usted se da la tarea de ir y buscar la numeración de cada uno de los postes y lo hacemos bajo el mismo este mismo machote, El mismo machote del regidor.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Perfecto.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor, a ver, eso es aquí en calle Frutapán, ¿y por qué por qué movilizarlos?, ¿están obstaculizando el ingreso algún comercio o corre peligro, no sé, vehículos o algo así?, ¿qué será?

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

S, presidente, gracias por la pregunta, yo creo que casi todos conocemos el barrio eh Frute pan, uno de los más antiguos de este cantón y obviamente está obstruyendo el paso no a los carros, sino a los ciudadanos y no tanto a uno que a Dios gracias anda caminando poco bien todavía, pero hay personas ahí adultas mayores de este hermoso distrito y cantón que se han visto con dificultad para poder en silla de ruedas tienen que bajar al lado de la carretera y para variar es hay algunas calles aquí pequeñas de guápiles que son muy angostas, son algunas que ya fueron hechas desde hace muchos años y eso está obstruyendo el derecho que requiere legalmente a nuestros ciudadanos y a cualquier otro, sean niños, adultos, mayores, personas con discapacidad.



Con esto no quiero hacer sentir mal a una gran institución que tanto quiero, amo y respeto, que es al ICE, que es de todos nosotros y que es un tema muy delicado porque si se le solicita la reubicación, hay que reubicar, no sé si son 100, 200, 300 postes en todo el cantón y no los culpo, ha habido una mala planificación durante muchos años con la municipalidad, durante muchos años, no solamente en esta administración, durante muchos años no hay comunicación igual con el AyA.

Nuestra municipalidad asfalta y a los días vamos a abrir la calle porque hay que preparar unas fuga de agua, vamos a hacer aceras y a veces no coordinamos sea el ICE con nosotros o nosotros con el ICE y ahí está el problema, no solamente hacia calle estándar, allá en Cariari se ve, en Coopevigua se ve y en muchas partes y con esto no quiero dañar la imagen que tiene el ICE muy buena, porque no es fácil pedirles que reubiquen donde quizás no hay campo, donde quizás van a tener que pedir permisos a los vecinos para poder poner las anclas dentro de la propiedad.

Tampoco es fácil, pero bueno, ahí respetuosamente Jorge Morales Vargas, creo que todavía es el director regional de desarrollo o a quién compete se le va a pedir a ver de qué forma nos colabora esto por qué, porque si no a través de un recurso de amparo, posiblemente quisieron interponer en su momento nuestros vecinos, se les dijo, no, no es necesario, don Jorge siempre ha estado dispuesto a colaborarnos Jeffry Alvarado Salas, Tatiana Aragón, siempre son gente de este pueblo, de este cantón y lo hacemos muy elegantemente.

Esto me lo pidieron vecinos y también nuestro amigo Iván Angulo Vargas, el fue regidor de esta municipalidad y con mucho gusto, Iván usted tiene todo el derecho, su familia, sus vecinos y me pidió el favor que le presentara esto y hoy lo estoy haciendo formalmente y con mucho gusto el compañero regidor Robert Jiménez Araya se le estaría dando esta misma información para que junte la próxima semana o sesión lo que él está solicitando sobre calle Standart camino hacia San Rafael, La Colonia, muchas gracias, presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, entonces, en sentido sur norte es la cera que está a mano derecha, si ahí está complicado, bueno, ya serán los técnicos del ICE, pero ahí está complicado reubicación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Que quede claro, o sea, no le estamos pidiendo ni obligándoles.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Técnicamente ellos tendrán que ver cómo dan una solución, pero sí, no la veo y la veo complicada, obviamente, pero bueno, si es por el beneficio de la gente y hay un interés público inmerso, tendrán que buscar la solución.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Nosotros es que no hemos querido y la verdad que único que nosotros los mismos ciudadanos que tienen conocimiento y conocen de ley como Iván Angulo Vargas y otros exregidores, expresidentes municipales, la COMUDAM tampoco que yo soy parte de la COMUDAM, a veces uno se siente un poco indignado porque no solamente los postes, presidente y compañeros, aquí hay un montón de negocios que los carros los meten frente atravesando la cera y cómo desearía que el tránsito pase en ese momento para que les haga el parte, no para que los corra, porque nosotros tenemos que tener y aprender a tener una educación vial y no la tenemos.

Aquí en Guápiles mucha gente con muy buenos carros se parquean donde le dan la gana, en medio de las aceras, obstruyendo el paso a los ciudadanos y las aceras no son para que los carros se puedan inclusive yo lo hice en un momento y bajándome me dio una vergüenza y me apliqué yo mismo diay Vives, qué estás haciendo, qué ejemplo estás haciendo, corrí el carro, tuve que correr los metros, no hay problema, me retiré un poco, pero dejé el paso porque yo también camino por ahí y tengo que dar el ejemplo como ciudadano y como político de este Concejo en las comisiones que estoy porque la gente lo están viendo, a uno ver de cómo habla y qué pone en práctica.

Pero si hablamos de esto, inclusive hay mucha gente quien respeta estas normas y la verdad que como lo dijo usted presidente, yo lo veo un poco complicado, pero ellos son los ingenieros, ellos son los técnicos, ellos tienen que ingeniárselas para ver cómo le soluciona el problema a nuestros habitantes, muchas gracias nuevamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°02 Ordinaria.

14-01-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, someto a votación entonces la moción presentada por el regidor Vives, los que estén de acuerdo en aprobarla, a favor, levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se solicita al Instituto Costarricense de Electricidad, en particular al ingeniero Jorge Morales Vargas o a quien corresponda, la realización de una inspección técnica en el barrio Fruta Pan, distrito de Guápiles, que dicha inspección incluya de manera expresa los postes identificados como N°791-001 / 701-003 y el poste ubicado frente a la Iglesia de Jesucristo de los últimos santos y los últimos días, que con base en los resultados de la inspección se valore y se ejecute la reubicación de los postes señalados cuando así proceda técnicamente, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y la seguridad de la población, que las acciones que se determinen adoptar se realicen bajo un enfoque de accesibilidad universal en el resguardo de los derechos de la niñez, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores conforme al marco legal vigente. Solicitar al Ice que informe por escrito a este honorable Concejo Municipal dentro de un plazo razonable sobre las conclusiones y acciones que se definan en atención a la presente solicitud. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi